

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA



Acta N° 69

Sesión Ordinaria

15 de noviembre del 2016

SRA. PRESIDENTE: Habiendo número en Sala iniciamos la sesión.

(Es la hora 20 y 3)

Está a consideración del Cuerpo el Acta N° 67 correspondiente a la sesión ordinaria del pasado 18 de octubre.

Los que estén por la afirmativa para su aprobación . . .

SRA. INCETA: Mi observación es que comuniqué mi inasistencia y en el Acta figuro como sin aviso.

Por favor que se haga constar en la próxima Acta. Se agradece.

SRA. PRESIDENTE: Entonces Por la afirmativa . . . 28 en 28. Afirmativa por Unanimidad.

El Acta N° 68 correspondiente a la sesión extraordinaria del pasado 8 del corriente.

(Se vota)- 28 en 28. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

Vamos a leer una invitación recibida.

“El Centro Cultural “María Élide Marquizo festeja sus primeros seis años de vida. Te invita a compartir exposición de fotos, muestra en vivo de sus disciplinas artísticas, obra de títeres para niños y su familia, presentación del libro “Cuéntame una historia”, inauguración de cartelera y merchandising, entrega de premios de Concurso 2016 de Literatura Infantil y espectáculo musical de cierre. Lunes 21 de noviembre de 2016. De 16 y 30 a 21 y 30. Prof. NÉSTOR DE LA LLANA. Director”.

SRA. PRESIDENTE: Comenzamos la Media Hora Previa Tiene la palabra el señor edil Irineu José Riet.

SR. RIET: Vamos a tocar un poco el tema basado en lo expuesto en anteriores oportunidades, basados en las disposiciones sobre tenencia responsable de animales hacer algunas introducciones para ver si podemos entrar el tema al Plenario.

La ley 18471 de 27 de marzo de 2009 reglamentada y conformada con CANAHOPA (Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal) luego de siete años sin resultados fue modificada y pasó del Ministerio de Cultura al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Ley 19335 de fecha 30 de diciembre de 2015, en la cual se establecieron nuevos criterios por lo cual ahora el responsable de este tema es la Comisión de Tenencia Responsable y Bienestar animal, integrada por el Subsecretario de Agricultura y Pesca, un representante del Congreso de Intendentes, asimismo se crea Comisión Asesora y un Consejo consultivo integrado por un delegado de la Universidad de la República, un delegado de la Administración Nacional de Educación Pública, un delegado representante de la Asociación Rural, Federación Rural, Secretariado Uruguayo de la Lana, Cooperativas Agraria Federadas y Comisión Nacional de Fomento Rural, un delegado de la Comisión Nacional Asesora Honoraria para la seguridad Rural, un delegado de la sociedad Médica Veterinaria del Uruguay, un delegado por las Organizaciones Honorarias no gubernamentales protectoras de animales con personería jurídica.

Después se crean Comisiones Departamentales iguales a COTRYBA. Debo mencionar que la Cámara de Representantes creó una Comisión de Tenencia responsabilidad y bienestar animal.

Por lo expuesto solicito crear la Comisión de Tenencia y bienestar animal de la Junta, formada esta Comisión invitar a la Presidenta de COTRYBA de Rocha, Mandi González 098957240, invitar Director de Higiene de la Intendencia de Rocha, Jefe de Policía, Representante de ANPA de Uruguay, Miguel Píriz 099900117.

La Comisión Departamental CODETRYBA es presidida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por el Ministerio del Interior, el Jefe de Policía, el Ministerio de Salud Pública, y la Intendencia Departamental, Cabe acotar que estos dos últimos no tienen representantes.

Pienso que en la sesión del próximo martes traerlo en el Orden del Día a este tema- como fue planteado antes por el edil Jaime Píriz.

Este es el planteo de poder lograr esta Comisión que es un poco lo que se viene dando a nivel nacional.

SRA. PRESIDENTE: El señor edil ha solicitado que se ingrese al Orden del Día el tema de la formación de esta Comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo . . .

(Murmullos)

Señor edil cómo es el nombre de la Comisión ?

SR. RIET: Es la de tenencia responsable de animales.

(Dialogados)

SR. RIET: Yo quiero traer estema al Plenario para entrar a debatir y pasar todo lo que se viene dando como información.

SRA. PRESIDENTE: El edil está solicitando que se ingrese al Orden del Día el tema que ha propuesto, concretamente, cuál es el tema?

SR. RIET: Viene a ser el tema de COTRYBA, que pide integrarse a nivel departamental.

SRA. PRESIDENTE: Cuál es el tema a debatir en el Orden del Día. Esa es la pregunta?

SR. RIET; Es la Comisión de bienestar animal.

(Dialogados)

SRA. PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo por favor.

(Se vota) 27 en 27. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

Continúe señor edil.

SR. RIET: Amparado en el artículo 284 de la Constitución de la República, solicito al señor Intendente de Rocha el siguiente pedido de informes:

1-Cantidad de funcionarios con que cuenta la Intendencia Municipal de Rocha en sus diferentes escalafones, incluyendo presupuestados y eventuales, especificando en cada uno de ellos el grado que ostenta y la Alcaldía y/ o Junta a que pertenecen.

2-Cuantificar el monto de dinero pagado por todo concepto incluyendo horas extras y diferencia de grados a los mencionados funcionarios.

3-Especificar la misma información contando desde octubre próximo pasado a octubre del actual.

4-Detallar los cargos de confianza que posee la Intendencia de Rocha, aportando informe sobre los lugares donde se desempeñan y cargos que ostentan.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: Tiene La palabra el edil Martín Valdez.

SR. VALDEZ: Gracias Presidente. Después de tanto tiempo que sesione la Junta Departamental es algo a destacar.

En primer lugar quisiera hacer desde la Mesa una convocatoria al Director de Bromatología y al Encargado de dar las autorizaciones a los vendedores ambulantes, a la Comisión de Asuntos Laborales para el próximo martes a la hora 16.

SRA. PRESIDENTE: Sería bueno que cuando se coordine con ellos se cite a la Comisión.

SR. VALDEZ: En principio citarlos si es posible para el próximo martes a la hora 16.

El segundo tema es un pedido de informes al Intendente Departamental en relación a la aplicación de la tasa bromatológica, que recientemente se le agregó otra estampilla. Esto obviamente a traer un aumento en el costo de los productos, porque casualmente se le agrega otra estampilla en la época de temporada.

Y el tercer y último tema que es tal vez el más importante y que mucho hemos conversado en esta Junta Departamental, desde que se inauguró el período de sesiones 2015-2020 en jerarquizar la función del edil y de la Junta ante la opinión pública.

Obviamente que la jerarquización de la función del edil, va en lo que cada edil aporte al Cuerpo, pero también en cómo se maneje la Junta en su interior en las sesiones y demás.

Por eso es que traemos al Cuerpo y a la Comisión de Asuntos Internos un proyecto de modificación del reglamento interno, en el que tratamos de traer a la aplicación varios temas que siempre se han discutido y cada vez que entra un Presidente nuevo se discute, sobre posibilidades de trámites o no, qué sanciones van a tener los ediles, porque el reglamento habla de sanciones pero no se especifican.

Proponemos en este borrador que se aplique el artículo 115 de la Constitución de la República y además lo que versa en el Reglamento de la Cámara de Representantes que en algún momento se discutió que el reglamento tenía que ser llenado en caso de vacío con el de la Cámara Baja y además otro tema que es bastante importante y que fue a raíz de un pedido de informes que realizamos a la Presidente del Cuerpo; es la necesidad de que para los reintegros de gastos se hagan efectivos, se debe de tener un porcentaje de asistencias a las sesiones y a las Comisiones.

Porque se dan muchos casos en que la concurrencia es baja, pero el cobro sigue siendo el mismo.

Esta es la participación que tenemos hoy en la Media Hora Previa y esperamos que la Comisión de Asuntos Internos se aboque al tema que creemos que es bastante importante para el quehacer diario de la Junta Departamental, de ahora y del futuro.

Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTE: A usted señor edil. Tiene la palabra la edil Lourdes Franco.

SRA. FRANCO: Gracias compañera.

Una es una nota que nos llega de vecinos de acá de Rocha, de vecinos que viven en el Barrio Machado, en calle de La Tropas ubicada detrás del Estadio Tenis entre la Avda. Agraciada y Hermanos Longeau.

Realicé una visita al lugar y la misma se encuentra en un estado bastante deteriorado, ahí viven varias familias y en virtud de que se ha presentado por parte de la Intendencia una iniciativa para embellecer la zona, sería bueno que ahí luego de las pinturas y todo lo debiera hacerse se pudiera arreglar esa calle que realmente está bastante deteriorada.

Pido que esto pase al Director de Obras, el compañero Juanjo Pertusso y otra también para el compañero Juanjo de vecinos de Punta Rubia por el deterioro de algunas calles y acá adjunto algunas fotos que los vecinos nos han hecho llegar, para ver si hay alguna posibilidad de solución en el corto plazo.

Sabemos que por los problemas de las lluvias abundantes y la falta de maquinaria, los arreglos se demoran un poco, lo que muchas veces hace que los vecinos no entiendan o se vean perjudicados por estas situaciones.

Esperamos que la Dirección de Obras también pueda dar una mano ahí y se pueda lograr alguna solución.

Son estos dos temas. Gracias compañera.

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor edil Sebastián Pintos.

SR. PINTOS: Gracias Presidenta Yo me voy a referir a un tema que tiene que ver con el funcionamiento de este Organismo, por entender que se ha manejado en forma errónea por parte del oficialismo.

Como todos sabemos la sesión correspondiente al pasado martes se realizó en el Teatro 25 de Mayo, sesión destinada exclusivamente a tributar su merecido homenaje al Coro Municipal Prof. Néstor Rosa Giffuni en su 70 aniversario.

Por este motivo sumado al hecho de que las dos sesiones ordinarias anteriores se habían suspendido, acertadamente usted Presidenta convoca a sesión extraordinaria para el día miércoles nueve a la hora 20, a los efectos de tramitar los Asuntos Entrados y considerar los temas informados por Comisión. Pero increíblemente y por razones que

desconocemos el Partido de Gobierno no ingresa a Sala, imposibilitando que se pueda llevar a cabo la sesión que justamente fue convocada por la Presidente.

Por ese motivo creemos que se equivoca la fuerza de gobierno con estas actitudes que lo que hacen es desprestigiar este Organismo, parte del gobierno Departamental. Por eso entiendo que las suspensiones de las sesiones ordinarias deben ser suspendidas en casos excepcionales y no como ocurre ahora que estamos considerando suspender la sesión porque juega la selección de Uruguay, a todos nos gusta el fútbol, pero cuando asume una responsabilidad hay que cumplir. . .

(Interrupciones)

SRA. PRESIDENTE: Señor edil en la Media Hora Previa no se pueden hacer referencias a resoluciones de la Junta en sesiones anteriores. Le leo el artículo para que se quede más tranquilo.

“Durante la Media Hora Previa no se podrán formular mociones de orden, alusiones personales, ni referencias a resoluciones de la Junta o a posturas de sus miembros sobre temas abordados por ésta”.

Por favor señor edil. . .

SR. PINTOS: Yo no estoy haciendo referencia a ninguna resolución de la Junta, me estoy refiriendo a un hecho objetivo que ocurrió. . .

SRA. PRESIDENTE: No puede hacer referencia a ese tema. . . .

SR. PINTOS: Pero si la Junta no resolvió nada. . . si no se hizo la sesión . . .

SRA. PRESIDENTE: Está en el uso de la palabra señor edil, pero por favor ajústese al Reglamento.

SR. PINTOS: Lo primero que voy a aclarar es que no hubo ninguna resolución, se convocó a sesión y no se realizó ésta porque no ingresaron a Sala. No me estoy refiriendo a ninguna resolución expresa, estoy diciendo . . .

SRA. PRESIDENTE: Señor Edil usted está refiriéndose a posturas y el artículo 37 del Reglamento lo prohíbe.

No podrá expresarse de otra manera y hacer uso de la palabra como corresponde en la Media Hora Previa?.

SR. PINTOS: Increíblemente nunca me había pasado que en un Órgano Legislativo, que no se me permita hacer referencia a un hecho objetivo de una sesión que no se hizo.

SRA. PRESIDENTE: La Media Hora Previa tiene normas señor edil.

SR. PINTOS: No estoy de acuerdo y creo que se están equivocando.

SRA. PRESIDENTE: El reglamento existía antes de que nosotros llegáramos acá.

SR. PINTOS: . . .Y otra de las cosas a las que me quería referir, es que en esa sesión era lo que venía de una Comisión relacionada con la destitución de un funcionario. Nosotros creemos que nunca vamos a defender la posibilidad de que no sea destituida una persona que como funcionario no cumpla con su trabajo. Lo que creo que no es oportuno y es que no fue posible considerar el tema porque no se hizo la sesión.

Por eso quería dejar constancia que personalmente nuestra postura no es defender la incomparecencia a trabajar de ningún trabajador, que fue lo que se dijo por la prensa por parte de algunos ediles del oficialismo.

Era eso lo que quería decir y no creo que esté por fuera del Reglamento.

SRA. PRESIDENTE: Ha terminado señor edil?

SR. PINTOS: Sí he terminado pero no he podido expresar lo que había pensado, porque lamentablemente creo que se está equivocando usted señora Presidenta, porque el artículo que leyó no tiene nada que ver ya que acá no hubo ninguna resolución.

Fue una actitud con todo su derecho de no ingresar a Sala, no se hace la sesión y yo tengo mi derecho decir que es un error convocar a sesión y luego no se ingresa a Sala.

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor edil Cristian Martínez.

SR. MARTÍNEZ: Gracias señora Presidenta. Nosotros vamos a realizar nuestra exposición en dos partes: La primera parte que creo es la más importante y la que verdaderamente tiene sentido y es la de plantear solicitudes de parte de algunos vecinos del Puerto de los Botes.

Nos obliga a reconocer que el Ejecutivo ha estado interviniendo allí, en el Puerto de los Botes y La Riviera y se viene preparando, pero hay algunas cuestiones que generan dudas y que los vecinos han realizado algunas solicitudes.

Entre ellas está el viejo reclamo de alguna línea de ómnibus por la cantidad de gente que son habitantes permanentes de la zona, de los niños que concurren a las Escuelas y lo importante que sería contar con una frecuencia más asidua del transporte para facilitarles ese traslado.

Sin lugar a dudas cuando viene la temporada estival La Riviera y el Puerto de los Botes tienen una población distinta, se convierte en lo que es el balneario de la gente que se queda en Rocha, no pueden ir a la Paloma, no cuentan con esas posibilidades o que por decisión propia quieren ir a ese marco natural.

Sabemos por algunos vecinos que desde algún tiempo a esta parte se viene negociando para renovar la batería de baños que existe, creo que hay conversaciones con respecto a la realización de esto, al mismo tiempo, fue una discusión que hicimos en su momento que fueron los guardavidas, de que el Puerto de los Botes y la zona aquella contara con guardavidas y nos hemos enterado que seguramente contará.

Los vecinos solicitan la posibilidad de una policlínica itinerante durante los meses de invierno, y que la misma se refuerce en verano porque hay mucha gente habitando.

En el mismo sentido con respecto a la seguridad pública, tema que también ha sido recurrente en la Junta y que se ha traído. Recuerdo al compañero Bonfiglio plantearlo reiteradas veces y también a otros compañeros que lo han planteado.

Está claro que lo que hacemos es lo que debemos hacer cuando los vecinos nos trasladan, porque esto no es otra cosa que hacer uso del lugar que ellos mismos nos dieron y que es este.

Creemos y reconocemos que el Ejecutivo está haciendo algunas intervenciones, nos gustaría, señora Presidenta y en el afán de algo que a usted misma le hemos escuchado en los medios, decir que la Junta, decir que este Cuerpo es parte del Gobierno, en las buenas y en las malas y tener conocimiento de ese plan de intervención para poder trasladarlo a los vecinos y no tener que decir no sé porque no nos dan participación.

No nos importa de dónde viene la propuesta, lo importante es que se haga. Por lo tanto pedimos y esto va atado al segundo planteo que vamos a hacer, de lo saludable del trabajo, para el trabajo efectivo y práctico para quienes verdaderamente lo merecen que son los vecinos.

En otro sentido, señora Presidenta, también conversando con vecinos de La Paloma, nos expresaban la preocupación de que hay muchas calles que están cerradas, por cuestiones que vemos muy bien, del crecimiento de La Paloma.

Hay calles que terminan en la nada, porque vienen creciendo los barrios y a veces se abren naturalmente, por los mismos vecinos, algunas veces la propia Alcaldía lo hace para facilitar el acceso a las casas, pero muchas veces personas que no conocen la zona no se encuentran con una señalización correcta y no encuentran la forma de salir. Esto hace también a la calidad del tránsito de lo que es nuestro principal Balneario.

Solicitamos señora Presidenta que se le envíe una nota a la Alcaldía de La Paloma informando esta situación, tratando de ver si se puede reforzar la señalización con respecto a calles cerradas para no generarles problemas a lo turistas y también a las personas de Rocha, que se encuentran con circunstancias que terminan encerrados

pasando malos momentos que aclaro que no me pasó a mi, sino que les ocurrió a algunos vecinos que me lo contaron.

En segundo lugar, señora Presidenta, tratando de no incumplir con el artículo 37, pero sí tratando de aportar, nos preocupa sobremanera, el desconocimiento que tenemos todos, algunos más y otros menos, de determinado funcionamiento tanto de Comisiones como del Plenario.

Así que como Cuerpo legislativo y más allá de las tiendas políticas, debemos hacer una reflexión y un mea culpa y entre compañeros tratar de aclarar algunos funcionamientos tanto en las Comisiones como en el Plenario.

Señora Presidenta, yo sé que cuando empezamos, muchos somos nuevos, otros no tanto se repartió el reglamento de la Junta. Creo que hay compañeros ediles que han planteado coherentemente el tema de revisar nuestro reglamento y al mismo tiempo Presidenta, para ir cerrando vamos a solicitar si es posible, que se aclare por parte de la Mesa, los cometidos de las Comisiones, cómo deben de funcionar . . .

SRA. PRESIDENTE: Ha finalizado su tiempo señor edil.

SR. MARTÍNEZ: Cuál es el rol y el desempeño de los ediles en este Cuerpo.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor edil Silva Más.

SR. SILVA: Gracias Presidenta. En el día de hoy como Democracia Avanzada queremos compartir con ustedes esta información e invitar a todo el Cuerpo a la reflexión de la misma.

La semana pasada la trasnacional de las telecomunicaciones Claro sufrió una derrota de su intento de generar una lógica de hechos consumados, manipulando la Justicia y burlando la legislación vigente. El Poder Judicial desestimó un recurso de amparo mediante el cual quería que se le habilitara en forma inmediata a brindar servicio de televisión directa a los Hogares.

Lo primero es decir que eso fue lo que realmente pasó. Claro no ganó, Claro perdió. Es importante porque la gran prensa de derecha y los canales de televisión informaron exactamente lo contrario. Destacaron un aspecto parcial de la sentencia judicial y omitieron lo principal.

Dijeron que el juez reconoció que Claro tenía licencia para operar Televisión Directa a los Hogares. No era eso lo que estaba en discusión, lo que estaba en discusión es si se le permitía saltarse todo el proceso judicial donde se discute si la licencia es válida o no y operar de forma inmediata como si la tuviera y el juez le dijo que no.

Este comportamiento de la gran prensa se repite cuando se trata por ejemplo, de la ley de servicios audiovisuales. El Observador tituló que la Suprema Corte de Justicia había declarado inconstitucionales cinco artículos de la ley. Lo que no dijo es que Canal 12 denunció 65 artículos y la Corte rechazó las impugnaciones a 60, que Canal 4 denunció 70 artículos y le rechazaron 65 de esas impugnaciones y que hubo recursos donde rechazaron todas las denuncias contra la ley. De eso nada.

Entonces para empezar digamos con todas las letras que la sensación que intentan instalar de que las trasnacionales están ganando y que los dueños de los medios están logrando que toda la ley de Servicios audiovisuales sea declarada inconstitucional, es falsa. Está pasando exactamente lo contrario.

No vamos a profundizar en las complejidades de la disputa judicial de Claro con el estado uruguayo para intentar, burlando las leyes vigentes, hacerse con licencias de televisión, lo que le permitiría también la trasmisión de datos y por lo tanto erosionar la soberanía y lo que por derecho y ley le corresponde a Antel.

Sólo digamos que esta poderosa trasnacional, cuyo propietario es el hombre más rico del mundo, mintió al Poder Judicial, hizo procedimientos aduaneros falsos y busca, como lo hace en todos lados, imponer su poder y sus condiciones. Esta vez perdió.

Y para que esto fuera así tuvo un papel fundamental la acción decisiva e inteligente de Sutel. Como en 1992 con el plebiscito contra la ley de empresas públicas

de Lacalle, como en 2001 contra dos artículos del Presupuesto de Batlle que volvían a poner en jaque a Antel, los trabajadores organizados defienden el patrimonio de todos.

Sutel se movilizó hace una semana bajo lluvia y con tormenta. En esa movilización no pedían ni un peso de salario, ni una sola reivindicación, fueron a defender a Antel y a la soberanía de todo el Uruguay y contra una trasnacional. Esto no debe de pasar desapercibido.

La denuncia de Sutel y la movilización posterior tuvieron un mérito sustancial: sacaron el tema del secreto y lo expusieron a la consideración pública. Y esto es como veneno para las trasnacionales que basan en el lobby toda su estrategia. Cuando sus verdaderos objetivos son expuestos a la opinión pública retroceden.

No quieren el escrutinio público, ni el control democrático. No hay nada menos democrático que una trasnacional imponiendo su poder para obtener mayores ganancias.

Qué es lo que está en juego? Sólo una licencia de televisión? No, muchísimo más.

Las telecomunicaciones son uno de los sectores más dinámicos y de mayor acumulación y rentabilidad de capital, en particular en lo que hace a la trasmisión de datos y la telefonía, pero también al cada vez mayor proceso reconvergencia de esto con la televisión digital y más aún, con la generación y trasmisión de contenidos.

Por eso la ofensiva de Claro en toda la línea, de la que este juicio es sólo una parte. No vienen para ampliar las ofertas, quieren quedarse con todo ya lo están haciendo en el resto de América Latina. Si lo logran, además de afectar a Antel, aumentaría la concentración de la riqueza en nuestro país y claro, también su extranjerización.

Todo eso está en juego. Todo eso defendieron con su denuncia y su movilización, las y los trabajadores organizados en Sutel. Habrá que seguir peleando esta batalla central para que futuro de nuestro pueblo. Pero que quede claro, en ésta perdió Claro. 1-0 gana Uruguay.

Pido que mis palabras pasen a todos los medios de comunicación.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTE: Gracias a usted señor edil. Finalizada la Media Hora Previa comenzamos con los

ASUNTOS ENTRADOS

DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL:

El referido Órgano ha remitido los siguientes asuntos:

1-Las actuaciones relacionadas con una gestión promovida por María Cristina Decuadra para lograr la exoneración de impuestos al padrón 2402 de esta ciudad.

2-La gestión iniciada por la señora Lucy Acosta para lograr la exoneración de impuestos de un beneficio a favor de una persona enferma.

3-La Asociación de Mujeres Rurales ha solicitado la exoneración de impuestos a un beneficio para el arreglo de su sede.

A LA COMISIÓN A DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

4-El Arq. Carlos Maside ha solicitado autorización para realizar una construcción en el padrón 5816 de La Paloma.

5-Lo gestionado por el señor Pablo Correa Orrego para transferir un taxi en favor de Shirley Hernández Suárez.

6-Elza Da Costa s/ exoneración de impuestos del padrón 8821 de Rocha.

7-Respondió a la información requerida oportunamente por la Comisión B ante la anuencia para destituir a un funcionario.

A LA COMISIÓN B DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

8-La Intendencia ha solicitado anuencia para nominar el Hall del Teatro 25 de Mayo con el nombre de DAHD SFEIR.

A CONSIDERACIÓN

SRA. PRESIDENTE: Que se se trate ha solicitado la edila . . .

Se va a votar . . . 21 en 21. afirmativa por unanimidad.

(Se lee)

“Resolución 3325/16. Rocha, 9 de noviembre de 2016.

VISTO: El memorando 326/16 de fecha 3 de noviembre de 2016, elevado por el Departamento de Educación y Cultura, a través del cual adjunta Actas de la Comisión de apoyo al Teatro, solicitando la nominación del Hall del Teatro 25 de Mayo con el nombre de Dahd Sfeir;

RESULTANDO: I)-Que Dahd Sfeir “Ducho” actriz nacida en la ciudad de Montevideo de gran trayectoria, premiada en varias oportunidades en festivales nacionales e internacionales, abarcando prácticamente todos los géneros, cuyo talento natural le permitió al público de distintas latitudes conocer lo mejor del teatro mundial:

II)- que durante siete años trabajó gratuitamente para recaudar fondos para la reapertura del Teatro;

CONSIDERANDO: I)- que el Ejecutivo entiende oportuno acoger la petición y homenajear como reconocimiento póstumo a la actriz, fallecida el año pasado, nominando al Hall del Teatro 215 de Mayo con su nombre;

II)-que es intención del Departamento de Educación y Cultura programar dicho acto para el próximo 13 de noviembre de 2016;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE

1)-Con opinión favorable se remite a la Junta Departamental de Rocha a fin de solicitar anuencia para nominar con el nombre de la actriz DAHD SFEIR, el Hall del Teatro 25 de Mayo, evento programado para el próximo 13 de noviembre de 2016.

2)-Regístrese y elevase a la Junta Departamental a los efectos indicados precedentemente. ANÍBAL PEREYRA HUELMO. Intendente Deptal. de Rocha. ING. GABRIEL TINAGLINI. Secretario General”.

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra el edil Cristian Martínez.

SR. MARTÍNEZ: Gracias Presidenta. Es para una consulta nada más. Estamos siendo anacrónicos con la decisión, por lo que dice la fecha del planteo. Dice el 13 de noviembre, no es verdad, si me lo puede aclarar.

Entonces no se concretó, para no aprobar algo anacrónico, creo que lo lógico sería,- no sé como hacerlo-, pero en la realidad no se me ocurre cómo porque estamos aprobando para un evento que supuestamente ya sucedió.

SRA. PRESIDENTE: Como aclaración debo decir que el homenaje fue postergado para el próximo fin de semana. Comprendo su inquietud.

Tiene la palabra la edil Mary Núñez.

SRA. NÚÑEZ: Iba a pedir que se aprobara.

SR. MARTÍNEZ: Tengo otra consideración señora Presidenta. En el caso de la nominación de un espacio público, qué dice el Reglamento si no debe de pasar por Nomenclator o lo podemos hacer directamente nosotros o si requiere alguna discusión.

SRA. PRESIDENTE: En realidad debo expresar que para nominar un espacio dentro del Teatro no se necesita la anuencia de la Junta. La Intendencia solicitó igual que la Junta aprobara este homenaje porque lo consideró importantísimo.

Tiene la palabra la edila Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ: Muy cortito, es decir aprobarlo en consonancia con lo que decía Cristian, considerando que lo aprobamos para que la Intendencia lo realice en la fecha que determine, que seguramente va a ser el próximo fin de semana. Pero eso nosotros no se lo vamos a marcar.

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor edil Artigas Barrios.

SR. BARRIOS: El rol de la Junta es conceder o no conceder la anuencia. En realidad la Intendencia puso una información innecesaria. Por lo tanto lo que tenemos que conceder es si concedemos o no la anuencia, si se hace el acto o si no se hace nunca, la cuestión es que está autorizado.

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor edil Alfaro.

SR. ALFARO: Lo que dijo la edila Fernández y el edil Artigas Barrios coincide con lo que yo iba a plantear.

SRA. PRESIDENTE: Aclaradas las dudas, los que estén por la afirmativa, por favor sírvanse indicarlo.

(Se vota:) 30 en 30. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

Trámite urgente se pide. . .

Los que estén por la afirmativa . . .30 en 30 AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

9-La propuesta para el flechado de varias calles de la ciudad de Chuy.

A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

COMUNICACIONES GENERALES

1-El Club Social y Deportivo Lavalleja de esta ciudad ha solicitado la donación de un trofeo para ser adjudicado en la 7ma. Edición del Raid “Donde nace el sol” .

SRA. PRESIDENTE: Esto también está pasado.

2-El Jefe Comercial de UTE respondió a un planteo del señor edil José Luis Molina, referido a la tala de árboles en las proximidades de líneas de alta tensión.

A DISPOSICIÓN DE SU AUTOR

3-La Corte Electoral ha comunicado la creación de un nuevo distrito electoral para nuestro departamento.

A CONOCIMIENTO

4-El Ministerio de Transporte y Obras Públicas respondió al planteo del señor edil Víctor H. Molina, acerca de la necesidad de proceder al cierre de las rotondas de la Ruta 9.

A DISPOSICIÓN DE SU AUTOR

5-El Consejo Directivo Central de la Administración Pública ha informado que con fecha 28 de febrero de 2017, ha dispuesto el cese de los pases en comisión de funcionarios de sus dependencias a ediles departamentales.

TÉNGASE PRESENTE

6-Alumnos del 3er año del Ciclo Secundario del Colegio Dámaso Antonio Larrañaga han presentado un memorándum de aspiraciones.

A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

7-La edil Yeanneth Puñales ha solicitado licencia hasta el 31 de diciembre del corriente año.

A CONSIDERACIÓN.

Sra. Presidente: Que se trate solicita la edil Núñez. Se va a votar. . . . Afirmativa.

“Rocha, 2 de noviembre de 2016. Señora Presidente de la Junta Departamental de Rocha. Por la presente solicito licencia hasta el 31 de diciembre del corriente año. Sin otro particular, saluda a Ud. muy atte. YEANETH PUÑALES”

SRA. PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo. . AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

8-El señor Reinaldo Moreno ha promovido una acción de inconstitucionalidad por el decreto 12/2003.

AL ASESOR JURÍDICO

El Tribunal de Cuentas ha remitido los siguientes oficios:

9-La Resolución adoptada ante trasposiciones entre objetos de gastos en los Municipios de Chuy y La Paloma.

A CONOCIMIENTO

SRA. PRESIDENTE: Que trate . . . Ah que pase a la Comisión de Hacienda.

10-Lo resuelto en su acuerdo del pasado 28 de setiembre, respecto de un llamado público de esta Intendencia para llevar adelante la gestión de un servicio de maquinaria agrícola de uso colectivo.

A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

11-Lo dispuesto con respecto a reiteraciones de gastos de esta Junta en el pasado mes de agosto.

A CONOCIMIENTO

ENTRADOS FUERA DE PLAZO

1- Doris Lilian de León s/exoneración de impuestos al padrón 11404, unidad 304 de Rocha.

2-María Dora Cabrera de los Santos s/ exoneración impuestos al padrón 6092 de Rocha.

3-Olga Magdalena Vigo de Farías s/ exoneración de impuestos al padron5490 de Rocha.

A LA COMISION A DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

4-María del Carmen Veechio Cal s/ exoneración de impuestos al padrón 5464 de Rocha.

5-Jorge Talayer Arenas s/ exoneración de impuestos al padrón 33280 de Castillos.

6- Esther Iris Prieto Ferreira s/ exoneración de impuestos al aró. 5327 de Rocha.

A LA COMISIÓN B DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

7-Propuesta del Ejecutivo para nominar a la actual calle La Tropicilla con el nombre de Juan María Vera.

A CONSIDERACIÓN

SRA. PRESIDENTE:- Que se trate pide el edil Méndez. Los que estén por la afirmativa...

(Se vota)... 28 en 30. Afirmativo.

(Se lee)

“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Resolución No.0003484/2016

VISTO: la gestión presentada por el Sr. Ruben Bonilla en representación de integrantes de La Tertulia "Del Fefo" y vecinos de los Barrios José Machado, Lavalleja y Viera mediante la cual manifiestan el deseo de homenajear a Juan María Vera, el popular "Negro Nito" designando con su nombre a la actual calle "La Tropicilla" la cual pasa por detrás de una de los arcos del Estadio Municipal El Tenis, en Barrio Machado;

RESULTANDO: que sería un justo reconocimiento a uno de los más famosos y populares defensores de la gloriosa casaca celeste del combinado rochense, el cual fuere varias veces campeón del Este e integrante del histórico equipo campeón del Interior de 1954, 1er. título a ese nivel que tiene la liga Rochense de Fútbol en sus 100 años;

CONSIDERANDO: que en mérito a lo expuesto precedentemente, el Ejecutivo entiende pertinente remitir con opinión favorable estas actuaciones a la Junta Departamental a efectos de solicitar su anuencia para tales fines;

ATENTO: a ello y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE

1°.- Con opinión favorable se remite a la Junta Departamental de Rocha a efectos de solicitar su anuencia para la nominación de la calle "La Tropicilla" sita detrás de uno de los arcos del Estadio Municipal El Tenis, paralela a la Avenida Julio J. Martínez, con el nombre de "Juan María Vera", el popular "Negro Nito".-

2°.- Regístrese, y pase sin más trámite a la Junta Departamental de Rocha-

ANÍBAL PEREYRA HUELMO
INTENDENTE DPTAL. DE ROCHA

ING.GABRIEL TINAGLINI
SECRETARIO GENERAL
INTENDENCIA DPTAL. DE ROCHA”

SRA. PRESIDENTE:- Que se apruebe solicita el edil Méndez. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo...

(Se vota)... 29 en 30. Afirmativo. Sí, señor edil Alfaro.

SR.ALFARO:- No se leyó un asunto que tengo como N° 12 de los Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA:- El asunto 12 fue retirado porque está a consideración del Asesor Jurídico de la Junta y además se trataba de un tema de que se venció el plazo el lunes. De todas maneras yo le pedí al Asesor Jurídico que hiciera un informe.-

SR. ALFARO:- Quiere decir que este pasaje a la Comisión B quedó sin efecto.

SRA. PRESIDENTE:- Sí. Continuamos.

8-La Contaduría de la Junta Departamental ha solicitado al Cuerpo tome resolución con respecto a trasposición de Grupo de gastos.

A CONSIDERACIÓN

SRA. PRESIDENTA:- Que se trate solicita la edil Mary Núñez, que se aprueben y se incluyan en el Acta. Los que estén por la afirmativa...

(Se vota)... 30 en 30. Afirmativo

"Rocha, 31 de octubre del 2016.-

Presidente de la Junta Departamental de Rocha

Mtra. Diana Da Silva

Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme informar a Ud. que la Junta deberá decidir en lo que se refiere a trasposición de Grupo de gastos, de acuerdo a lo siguiente:

- 1) Trasposición con destino al Grupo "0", Objeto 0.4.4.001 "Prima por antigüedad", del Grupo 0, Objeto 0.6.3 "Indemnizaciones por retiros" por \$ 600.000
- 2) Trasposición con destino al Grupo "1", Objeto 1.3.3 "Formularios, impresos y similares", del Grupo 7, Objeto 7.4.1 "Refuerzos de grupo de gastos de funcionamiento" por \$ 35.000
- 3) Trasposición con destino al Grupo "1", Objeto 1.5.6 "Productos plásticos, acrílicos y similares", del Grupo 7, Objeto 7.4.1 "Refuerzos de grupo de gastos de funcionamiento" por \$ 15.000
- 4) Trasposición con destino al Grupo "1", Objeto 1.6.2 "Productos de vidrio", del Grupo 7, Objeto 7.4.1 "Refuerzos de grupo de gastos de funcionamiento" por \$ 15.000
- 5) Trasposición con destino al Grupo "2", Objeto 2.7.1 "De inmuebles y de instalaciones", del Grupo 7, Objeto 7.4.1 "Refuerzos de grupo de gastos de funcionamiento" por \$ 20.000
- 6) Trasposición con destino al Grupo "2", Objeto 2.8.2 "Profesionales y técnicos", del Grupo 7, Objeto 7.4.1 "Refuerzos de grupo de gastos de funcionamiento" por \$ 30.000
- 7) Trasposición con destino al Grupo "2", Objeto 2.8.5 "Servicios informáticos y anexos", del Grupo 7, Objeto 7.4.1 "Refuerzos de grupo de gastos de funcionamiento" por \$ 50.000

Se deja constancia de que los saldos de dichos Grupos a la fecha son los siguientes:

Grupos y Reforzantes	Objetos Reforzados	Grupos y Objetos Trasposición	Importe de la
Saldo a la fecha	Saldo a la fecha		
1)- 0.6.3	- \$ 4:164.610	0.4.4.001-	214.052 \$ 600.000
2)- 7.4.1	- \$ 540.977	1.3.3 -	3.753 \$ 35.000
3)- 7.4.1	- \$ 540.977	1.5.6 -	773 \$ 15.000
4)-7.4.1	- \$ 540.977	1.6.2 -	6.004 \$ 15.000
5)- 7.4.1	- \$ 540.977	2.7.1 -	1.100 \$ 20.000
6)-7.4.1	- \$ 540.977	2.8.2 -	38.762 \$ 30.000
7)-7.4.1	- \$ 540.977	2.8.5 -	5.733 \$ 50.000

Esta trasposición se basa en el artículo No.10 del Presupuesto Quinquenal 20112015 que establece: "las trasposiciones de Grupos se ajustarán a lo siguiente:

A)- Sólo podrán servir como reforzantes partidas que tengan asignación de carácter anual y no sean estimativas.-

B)- El Grupo "0" "Servicios Personales" no podrá ser reforzado ni servirá como reforzante.-

C)- Los renglones del Grupo "0" podrán reforzarse entre sí, hasta el monto del crédito disponible y no comprometido.-'

Sin otro particular lo saluda atentamente.-

JUAN C. NAVARRO. Encargado de Contaduría”

SRA. PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa . . . 30 en 30. Afirmativa por unanimidad.

(Texto de la Resolución aprobada)

“JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESOLUCIÓN N°256 /16

Rocha, 15 de noviembre de 2016.

VISTO: La nota recibida de la Contaduría de este Legislativo en la que se informa la necesidad de proceder a la realización de las trasposiciones en el grupo de gastos que en la misma se especifica;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
Por 30 votos en 30 ediles presentes
RESOLVIÓ

1)- Aprobar las trasposiciones que se especifican en la propuesta.

2)-Comunicar la presente Resolución al Tribunal de Cuentas de la República.

Mtra. DIANA DA SILVA

Presidente

HEBER MELO

Secretario General

SRA. PRESIDENTE.- Nos faltan aún los temas informados por Comisión. De todas maneras la edil Fernández me había solicitado la palabra.

SRA. FERNÁNDEZ:- Es un trámite muy breve presidenta. En la Comisión de Cultura la titular, la maestra edil Caram, nos ha pedido que la pongamos como suplente y que en su lugar quede Graciela Nassi.

Era nada más que eso. Gracias Presidenta.-

SRA. PRESIDENTE:- Edil Inceta tiene la palabra.

SRA. INCETA:- Sí, un tema que va a plantear el edil Daniel Katz.

SRA. PRESIDENTE:- Tiene la palabra edil Katz.

SR. KATZ:- Es para un tema coordinado, la muerte del Mtro. Ruiz de Souza Rocha.-

SRA. PRESIDENTE:- Los que estén por la afirmativa de tratar el tema, por favor sírvanse indicarlo...

(Se vota)... 30 en 30. Afirmativo.

Tiene la palabra edil Katz.

SR. KATZ:- Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Rocha. Señores Ediles:

El 2 de Noviembre pasado falleció en Rocha el Maestro Ruiz De Souza Rocha, gran correligionario y compañero de innumerables viajes por todo el departamento y también a Montevideo. Fue maestro rural junto con su señora también maestra, lo que le dio un gran conocimiento del interior del departamento y de su gente.

Por esto y viendo las necesidades de la gente fue que decidió militar fuertemente en el Partido Colorado y en especial en el Batllismo.

Siempre estuvo pronto para actuar y ayudar en lo que fuere con tal de lograr el bienestar de su entorno. Además tenía una gran capacidad de escuchar y comprender rápidamente cualquier tema.

En cada oportunidad y sobre todo en los viajes me pedía un informe de cómo iba la política departamental y también se interesaba vivamente en la política internacional.

Fue un gran patriota, ya que amaba por sobre todo al Uruguay y su gente.

La semana pasada visitamos a su señora y quedamos muy impresionados del gran compañerismo que tuvieron ya que estuvieron casados 50 años.

Le sobreviven su esposa Marta, sus dos hijos Fernando y Andrea y tres nietos.

Sra. Presidenta para terminar quiero expresar mi profunda tristeza por la desaparición física de tan importante correligionario y amigo.

Quisiera que mis palabras pasen a su familia y a las autoridades de la Agrupación Tiempo de Cambio del Partido Colorado del Departamento de Rocha. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE:- A usted señor edil. Tiene la palabra la edil Esther Solana.

SRA. SOLANA:- Me adhiero totalmente a las palabras del edil Katz con respecto al apoyo a esa familia por el gran dolor que están pasando en este momento. Y también al Club de Leones que era un gran trabajador del Club de Leones.

Me adhiero totalmente al homenaje a esta gran persona que ya no contamos con ella.

SRA. PRESIDENTE:- El edil Jaime Píriz tiene la palabra.-

SR. PÍRIZ:- Gracias señora Presidenta. Primero que nada saludar a la colectividad del Partido Colorado; en segundo lugar darles el pésame a su familia, a su esposa, Marta, a sus hijos. Y cuando me enteré de esta noticia, señora Presidenta, realmente me dio muchísima tristeza porque tengo de los mejores recuerdos del Mtro. Ruiz de Souza.

Fue mi maestro de 4º Año en la Escuela Artigas de Rocha, Nº 7, fue un gran maestro y una gran guía que tuvimos en aquel grupo de 4º Año y fue uno de los maestros que yo siempre guardé con cariño y con quien cada vez que nos encontrábamos teníamos siempre la oportunidad de conversar y charlar.

Realmente esta noticia, para mí la tomé con dolor y con tristeza por eso adhiero a las palabras del Dr. Katz y bueno, un gran dolor y un saludo a la familia y un abrazo apretado.

Gracias, señora Presidenta.-

SRA. PRESIDENTE:- A usted, señor edil. La edil Mary Núñez tiene la palabra.-

SRA. NÚÑEZ:-_ Gracias compañera Presidenta. Bueno, fue muy grande la sorpresa, como habrá sido para muchos cuando supimos del fallecimiento de Ruiz. Nosotros habíamos estado en la calle, conversando con él y con Marta y uno no sabía de esta enfermedad, verdad.

De todas maneras queremos traer acá el recuerdo del compañero, del excelente compañero que fue en esa Escuela Artigas. Durante años fuimos maestros de Sexto, tres maestros porque había tres sextos y el compañero aportaba la experiencia, la calidad de ser humano más allá de las discrepancias ideológicas que una persona como yo, frenteamplista y una persona como él, colorada, podíamos tener. Siempre por sobre todas las cosas el magisterio estuvo primero y la educación de los niños, verdad.

Una gran persona, tanto él como su esposa y el gran recuerdo del compañero que quedará para siempre, verdad, es lo que deja creo yo esta tarea docente, la amistad y el compañerismo. Y eso no se pierde por más que pasen los años. Así que el recuerdo, la evocación del compañero y el saludo a su esposa y a sus hijos.

Gracias compañera Presidenta.

SRA. PRESIDENTE:- A usted, señora edil.

Tiene la palabra sobre el mismo tema, la edil Nadina Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ:- Gracias Presidenta. Al maestro De Souza lo conozco, a él y a su familia de Chuy porque yo pasé parte de mi infancia e Chuy y la familia De Souza Rocha era de allí, de Chuy; él tenía unos años más que yo por lo cual no

compartimos ni escuela, ni Secundaria, pero sí con María, su hermana y también con Ruber De Souza, también con Roberto que vive en Chuy.

Pero la vida quiso que ellos, todos, vienen de una familia humilde que con esfuerzo lograron superarse y salir adelante y bueno, la vida quiso que después nos encontráramos en Magisterio. Él hizo Magisterio conmigo y nos recibimos el mismo día, así que compartimos bastante tiempo todo eso.

Como han dicho acá, una gran persona, todos ellos son buenas personas y él y su familia, Marta, de todos tengo muy buen recuerdo a pesar de que en los últimos años no teníamos una relación tan fluida como antes por razones de que, bueno, yo vivo en otro lado y no es tan fácil. Pero quiero enviar mis saludo a la colectividad del Partido Colorado y también a su familia, a Marta, hermanos por todos los cuales tengo un profundo afecto.

En realidad me sorprendió muchísimo también la noticia.

Gracias Presidenta.-

SRA. PRESIDENTA:- A usted, señora edil. Tiene la palabra el edil Valdez.-

SR. VALDEZ:- Gracias presidente. Le agradezco primero al edil Katz por traer hoy ese recordatorio a Sala, creo que en el caso de Ruiz ya casi todo se haya dicho. Yo particularmente lo conozco desde que inicié mis actividades en el Club Leo, que depende del Club de Leones. Era una actividad bastante compleja porque había fundar todo lo que Rocha había perdido en 20 años, un grupo de gurises que trabajan con la idea de aportarle a la sociedad. Y fueron pocos los que se animaron a darle la mano a ese grupo de gurises que querían armar eso y Ruiz fue uno de los que estuvo ahí, Ruiz y Marta obviamente.

Y desde ese momento creamos una amistad con él y con Marta que fue, que hasta hoy perdura y esas enseñanzas que se dejan quedan siempre, no y que en este momento es cuando empiezas a acordarte que tantas cosas que te decían, incluso en el momento que fuimos electos para ingresar en este Cuerpo.

Fue sorprendente la noticia de que perdiera esa lucha, esa terrible lucha que está llevando tanta gente y que cada vez es más común. Pero hice una excepción, quise ir al despido o al último despido y en realidad el último despido creo que no existe, creo que lo mejor que se puede hacer es mantener ese recuerdo de la persona activa, siempre tarareando algún tango en todos lados porque siempre andaba silbándolo, siempre con sus dichos para tratar de explicar algo. Cuando en las reuniones mismas del Club de Leones, se iba a un tema de discusión fuerte, enseguida aparecía aplacándola.

Esa fue la imagen de Ruiz que me quise quedar y que creo que es la que tenemos que guardar todos los que lo conocieron y los que aquí han hablado, es una pérdida para su familia obviamente, es una pérdida para su Club de Leones que le dedicó tanto tiempo, para su profesión porque ya van quedando pocos maestros que lo hagan porque en verdad lo sienten. Y estoy seguro que Ruiz era uno de los que lo hacía porque lo sentía.

Así que simplemente adherirme a recuerdo, voy a pedir si es posible, que se haga un minuto de silencio en esta Junta, en su memoria y que las palabras además de enviárselas a su familia, vayan al Club de Leones porque incluso sé que hasta hoy hay un montón de actividades que se van suspendiendo porque era la columna vertebral para que muchas cosas salieran.

Así que varias colectividades, como el Partido Colorado, pierden una gran figura y creo que esta Junta le debe rendir homenaje. Muchas gracias.-

SRA. PRESIDENTE:- A usted señor edil. Escuchamos las palabra de otros ediles que están refiriéndose al mismo tema y a continuación hacemos el minuto de silencio. Tiene la palabra el edil Artigas Barrios.-

SR. BARRIOS:- Gracias señora Presidenta. Sin ninguna dudas muy acertada la decisión del edil Katz de traer este tema aquí, a la Junta Departamental. Yo también fui de los dolorosamente sorprendidos por la muerte del maestro Ruiz.

Pero estoy seguro que cualquiera más allá de su pertenencia a la comunidad del Partido Colorado, cualquiera de los ediles presentes, de los que lo conocimos podríamos haberlo traído porque el maestro Ruiz, en su trabajo, en su amistad, en su brindarse a la sociedad no hace cuestión de partidos políticos.

A mí me tocó conocerlo hace unos años, hace muchos años y a través de la amistad de un amigo en común, que tampoco está en este mundo, el “Ñato” Gómez, persona de Arroyitos. Yo lo conocí en la época en que se desempeñaba como maestro rural y a partir de eso construimos una amistad que hasta ahora

Tenía con él y con la esposa, honestamente era esa amistad tan de ida y vuelta, que nunca hablamos de política con el maestro. Como no hablábamos con este amigo en común que teníamos, no sabía a qué Partido pertenecía. Él supongo que sí sabía a qué partido pertenecía, porque era más notoria mi actividad política.-

Pero yo creo que está correcto que le demos las condolencias al Partido Colorado y a su familia, pero en realidad, quien ha perdido es la sociedad de Rocha, que ha perdido un docente y un hombre comprometido con el trabajo comunitario.

Por lo tanto mis condolencias al Partido Colorado a la sociedad de Rocha y al departamento. Él tenía su residencia en Chuy en la zona de Arroyitos prácticamente en las costas de la Laguna Merín y desde luego a su familia, que lo debe de estar sintiendo muchísimo, como se sienten siempre a los miembros de la familia que faltan, pero a veces unos son más fuertes que otros.-

SRA: PRESIDENTE: Tiene la palabra el edil José Luis Molina.-

SR: MOLINA: Muchas gracias señora Presidenta. Sin duda que el Dr. Katz haya traído este tema al Plenario para reconocer este querido amigo que es realmente importante. El maestro Ruiz un hombre de muchas facetas más allá de su profesionalidad como maestro, se desempeñó también como un pequeño productor rural, era el lugar que él tenía los fines de semana, en la zona de la Estiva para encontrarse con la naturaleza y con su campo en su casita a distraerse un poco.

Pero en lo personal más allá de conocerlo por esas actividades como la propia actividad política que de la que hablamos muchísimo, era un hombre gran defensor por supuesto su Partido pero mucho más defendía a la comunidad. Y por eso le encantaba hablar en los temas del departamento, de esas cosas buenas, de las cosas malas y se había dado que en los últimos años nos encontramos por otra actividad que él como hombre inquieto también desarrollaba y por eso también la sorpresa como a todos de su fallecimiento por una semana antes, en una tarea que estaba desarrollando en estos últimos tiempos nos encontramos todos los días. Pero un día específico a la semana, los miércoles, nos encontramos a la mañana, él hacía el reparto de la distribuidora de su hijo y yo por mi actividad también en las ventas nos encontramos en un supermercado en Rocha. Todos los miércoles a la mañana y obviamente que teníamos un rato para distendernos, hablar un poco todos los temas y vaya sorpresa porque exactamente una semana antes de estar internado encontrándolo realmente muy bien, cae enfermo y bueno para terminar en el desenlace que todos sabemos.

Así que por lo tanto hacerle llegar obviamente el saludo al Partido Colorado, a su señora, a sus hijos pero no me puedo, olvidar de sus hermanos y que algunos de ellos son militantes de nuestro Partido, pero creo que como lo decía Barrios, está mucho más allá los Partidos. Es la persona la que hoy estamos recordando en un legítimo reconocimiento valga la redundancia el Maestro Ruiz de Souza.

Así que para ellos en el nombre personal, por supuesto porque nos unía una gran amistad, pero también el nombre la bancada de nuestro Partido hacerle llegar a sus hijos, a su señora y sus hermanos por supuesto las condolencias ante tan irreparable pérdida.

Adherir a las palabras que se manifestaron y por supuesto además, adherir al minuto de silencio realmente merecido.-

SRA: PRESIDENTA: Quiero sumarme a las palabras expresadas en la Junta. Como expresaba el edil Fernández yo también conocí a Ruiz desde siempre en Chuy compartíamos aunque él era bastante mayor que yo o unos años mayor que yo. Compartimos toda la etapa de nuestras vidas, después compañero en magisterio de mi hermana y seguimos siempre en contacto hasta que nos encontramos en Rocha, donde formamos una gran amistad también con la familia de Ruiz que mucho apreciamos. Recuerdo la bonhomía de Ruiz, su amabilidad en el trato con las personas, era un hombre de familia, intachable vecino y además lo que todos o cada uno de ustedes ha dicho y acá así que agradezco al edil Katz por haber traído este tema.-

Sumarme al saludo a la familia y también comparto con lo que dijo el edil Artigas Barrios ya no sabía a qué partido político pertenecía Ruiz hasta el día en que falleció a pesar de que lo traté toda la vida. Siempre fue un hombre sumamente respetuoso y nunca en el trato dejaba entrever ninguna actitud, digamos desde el punto de vista partidario o por lo menos yo no lo notaba. Así que me sumo a las palabras de la Junta, un saludo grande la familia y a continuación un minuto de silencio.-

(Se observa un minuto de silencio)

SRA: PRESIDENTA: Continuando con la sesión tiene la palabra para trámite el edil Mario Sacía.-

SR: SACIA: Antes que nada quería felicitar al edil Katz por traer este querido homenaje a la Junta.-.

Reunidos con vecinos de Chuy entre las calles Río Olimar e Ipiranga me solicitaron un posible asfaltado de urgencia para ambas calles, ya que por allí transitan distintas empresas de ómnibus y es impresionante el polvillo que se levanta. Desde años lo tiene que sufrir la gente. Me gustaría pasárselo Intendencia y Municipio de Chuy.-

SRA: PRESIDENTA: Así se hará.-

Tiene la palabra para trámite el edil Amarilla.-.

SR: AMARILLA: Gracias Presidenta, luego de la noticia triste siempre acontece algo lindo y en Castillos la verdad que en octubre pasó mucho y muy lindo para la ciudad, que un grupo de niñas de Castillos, la selección femenina sub 13 salió, campeona uruguaya. Es un hecho que la Junta Departamental debería destacar y queremos proponer Plenario una sesión de reconocimiento a esas gurisas de Castillos.

Fecha a coordinar Presidenta y le acercamos por escrito la nómina de jugadores y cuerpo técnico.-

SRA: PRESIDENTA: Los que estén por la afirmativa de la solicitud de homenaje propuesta por el edil.-

(Se vota) 28 en 28 Afirmativo.-

Tiene la palabra la edil Esther Solana.-

SRA: SOLANA: Señora Presidenta, es solamente en el día de hoy el Profesor Carlos Julio Pereira está cumpliendo creo que sus 94 años, así que desde esta Junta Departamental queremos mandarle un fuerte abrazo al Profesor Carlos julio Pereira, con el cariño que siempre le hemos tenido.-

SRA: PRESIDENTA: El edil Molina para trámite.-

SR: MOLINA: Este fin de semana tuvimos el honor de participar de la inauguración, del estadio de Baby fútbol del Club La Aguada, realmente un lugar maravilloso generado por el esfuerzo de la Comisión que realmente ha trabajado muchísimo. Obviamente Gobierno Departamental generó el espacio. Pero allí se ha construido en la zona de la Aguada el estadio para que más de 100 niños, tengan la posibilidad de disfrutar de ese deporte y realmente quedó precioso. Hubo una actividad que se desarrolló en los días sábado y domingo, así que simplemente señora Presidenta lo que quiero es hacerle llegar al señor Presidente del club el señor William Dialutto y al

resto de la Comisión mis saludos y las felicitaciones por haber logrado este gran objetivo, creo que es un sueño que han cumplido para los niños de esa zona.-

SRA: PRESIDENTA: Muy bien señor edil pasamos a los Asuntos Informados.-

Que se traten solicita el edil Molina.

(Se vota) 28 en 28 Afirmativo.-

El edil Veiga, está solicitando que los temas de exoneración se traten en bloque.-

ASUNTOS INFORMADOS

POR LA COMISIÓN A DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

1-Marina Olid Muniz s/ exoneración de impuestos al padrón 11348 Unidad 23 de Rocha.

2-Alicia Molina Garaza s/ exoneración de impuestos al padrón 5532 de Rocha.

3-Carlitos Daniel Díaz s/ exoneración de impuestos al padrón 7637 de Rocha.

4-Noverlis Viera Machado s/ exoneración de impuestos al padrón 1580 de Chuy.

5-Lucio Pereyra Molina s/ exoneración de impuestos al padrón 23994 de Castillos.

6-María Inés Silvera Martínez s/ exoneración de impuestos al padrón 745 Unidad 2 de Rocha.

7-Raquel Altez s/ exoneración de impuestos al padrón 6364 de Rocha.

8-Luz Nelba Talayer Alvarez s/ exoneración de impuestos al padrón 41774 del Balneario Parque La Paloma.

9-Ciríaca Mirta Rodríguez Machado s/ exoneración de impuestos al padrón 1122 de Chuy.

SRA: PRESIDENTA: Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.-

(Se vota) 30 en 30 Afirmativo.-

Tiene la palabra el edil Mego.-

SR: MEGO: Queremos hacer una modificación a la Comisión de Cultura, en el lugar de Romina Quintana, Mary Núñez.-

10-Intendencia Deptal. propone precios para la esponsorización en Gimnasio de La Coronilla.

“COMISIÓN A DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

Rocha, 9 de noviembre de 2016.

A LA JUNTA DEPARTAMENTAL:

Esta Asesora ha analizado estas actuaciones relacionadas con la propuesta del Órgano Ejecutivo de fijar los precios de esponsorización en el Gimnasio del Balneario La Coronilla.

Se comparte los valores propuesto a través de la Resolución 3066/16, por lo que esta Comisión se permite recomendar al Plenario, prestar su aprobación a los precios presentados.-

Firman: Mary Núñez, Federico Amarilla, Cristian Martínez y Artigas Iroldi.-“

SRA: PRESIDENTA: Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.-

(Se vota) 29 en 29 Afirmativo.-

Señor Mego.-

SR: MEGO: Para solicitar trámite urgente, para este trámite que había quedado postergado y habíamos recibido insistentes llamadas.-.

SRA: PRESIDENTA: El edil esta solicitando trámite urgente, los que estén por la afirmativa.

(Se vota) 29 en 29.-

El edil Veiga solicita que se voten en bloque las exoneraciones. Por la afirmativa.

(Se vota) 29 en 29 Afirmativo.-

POR LA COMISIÓN B DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

11-El Instituto del Niño y Adolescencia del Uruguay s/ exoneración de impuestos.

12-Délfica Guerra s/ exoneración de impuestos al padrón 38023.

13-Elga Rodríguez de los Santos s/ exoneración de impuestos al padrón 9037de Rocha.

14-Jorge Ariel Miranda Pereyra s/ exoneración de impuestos al padrón 8623 de Rocha.

SRA: PRESIDENTA: Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.-

(Se vota) 29 en 29 Afirmativo.-

15-La Agencia Nacional de Vivienda s/ autorización para fraccionar el padrón 3151 de Chuy.

“Rocha, 19 de octubre del 2016.-

COMISION DE LEGISLACIÓN y REGLAMENTO "B"

Reunida en el día de la fecha y teniendo a estudio el expediente 3690/16, por el cual la Agencia Nacional de Vivienda solicita aprobación del plano de mensura y fraccionamiento del padrón 3151 de la ciudad de Chuy y atento a los informes presentes en estos obrados, como al mensaje del Ejecutivo, esta Comisión aconseja al Plenario acceder a los solicitado.-

Firman: Nadina Fernández, Humberto Alfaro, Graciela Techera, Esther Solana y Gladys Pereyra.-“

SRA: PRESIDENTA: Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.-

(Se vota) 29 en 29 Afirmativo.-

16-María Luisa Moreno y Arq. Madelón Iglesias s/ tolerancia de retiro en el padrón 344 de Barra de Chuy.

“Rocha, 19 de octubre del 2016.-

COMISION DE LEGISLACIÓN y REGLAMENTO "B"

Reunida en el día de la fecha y teniendo a estudio el expediente 3227/16, por el cual la Sra. María Luisa Moreno solicita tolerancia de retiro de la construcción proyectada en el padrón 344 de Barra de Chuy y atento a los informes presentes en estos obrados, como al mensaje del Ejecutivo, esta Comisión aconseja al Plenario acceder a los solicitado.-

Firman: Nadina Fernández, Humberto Alfaro, Graciela Techera, Esther Solana y Gladys Pereyra.-

SRA: PRESIDENTA: Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.-

(Se vota) 29 en 29 Afirmativo.-

17-Luis Oliver Acosta y Arq. Sebastián Pérez s/ regularización de reformas en el padrón 812, solar 24, manzana 101 de Chuy.

“Rocha, 19 de octubre del 2016.-

COMISION DE LEGISLACION y REGLAMENTO "B"

Reunida en el día de la fecha y teniendo a estudio el expediente 2034/16, por el cual la Asociación Civil Integración y Amistad solicitan exoneración de los costos de regularización de permiso de reforma en el padrón 812 de la ciudad de Chuy y atento a los informes presentes en estos obrados, como al mensaje del Ejecutivo, esta Comisión aconseja al Plenario acceder a los solicitado.-

Firman: Nadina Fernández, Humberto Alfaro, Graciela Techera, Esther Solana y Gladys Pereyra.”-

SRA: PRESIDENTA: Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.-

(Se vota) 29 en 29 Afirmativo.-

18-CO VI PRO Chuy s/ exoneración de tasas y permiso de construcción en Chuy.

“Rocha, 19 de octubre del 2016.-

COMISION DE LEGISLACION y REGLAMENTO "B"

Reunida en el día de la fecha y teniendo a estudio el expediente 3584/16 r por el cual COVIPRO CHUY PVS solicitan exoneración de tasas correspondientes al permiso de construcción del complejo de viviendas gestionado por dicha cooperativa y atento a los

informes presentes en estos obrados, como al mensaje del Ejecutivo, esta Comisión aconseja al Plenario acceder a los solicitado.-

Nadina Fernández, Humberto Alfaro, Graciela Techera, Esther Solana y Gladys Pereyra.”-

SRA: PRESIDENTA: Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.-

(Se vota) 29 en 29 Afirmativo.-

19-Actuaciones referidas a la solicitud de anuencia para la exoneración de su cargo a una funcionaria.

“Rocha, 19 de Octubre de 2016,

COMISION DE LEGISLACION "B"

Asunto: Expediente 2013-3193. Solicitud de Anuencia para la destitución de funcionaria del Gobierno Departamental.

I)Que se comparte en un todo lo establecido por el Sr. Asesor Jurídico de la Junta Departamental de Rocha de fecha 7/10/2016, donde se efectúa un minucioso análisis de la situación jurídica que tenemos a estudio.-

El tema tiene dos aspectos. Uno formal o de procedimiento y el otro en cuanto a la cuestión de fondo.

Se comparte que resulta bastante dudosa la redacción del Art. 275 numeral 5° de la Constitución de la República y ante esa situación debe interpretarse el mismo en concordancia con las demás disposiciones de la misma Carta. El Art. 72 de la Constitución establece que la enumeración de derechos, deberes y garantías hechas por la Constitución, no excluye los otros que son inherentes a la personalidad humana o se derivan de la forma republicana de gobierno. El Art. 82 de la misma Carta, establece que la Nación adopta para su gobierno la forma democrática -republicana. Y el Art. 332, en concordancia con las citadas disposiciones establece que los preceptos de la misma que reconocen derechos al individuo, así como los que atribuyen facultades e imponen deberes a las autoridades públicas, no dejarán de aplicarse por falta de la reglamentación respectiva, sino que ésta será suplida recurriendo a los fundamentos de leyes análogas, a los principios generales de derecho y a las doctrinas generalmente admitidas.

Por tanto debe interpretarse en base a estos principios generales y doctrinas admitidas, que en un régimen de gobierno democrático y republicano, es obvio que las decisiones que pueda adoptar la Junta Departamental en cumplimiento del Art. 275 numeral 50 de la Constitución en cuanto a pronunciamiento sobre la autorización solicitada para destituir a un funcionario, no pueden ser dos: aceptarlo o negarlo sino que puede existir otra decisión que es la de solicitar ampliación de información para mejor proveer. Sólo tiene que ver con las facultades, potestades y la propia responsabilidad que debe tenerse en la toma de decisiones y la Junta Departamental lo que hizo, fue precisamente adoptar esa decisión de solicitar información para ilustrarse debidamente y tomar decisión y tal resolución la adoptó dentro de los cuarenta días que establece la disposición legal, como surge del propio informe del Sr. Asesor Jurídico y del cómputo del plazo que surge desde el momento del ingreso del expediente a la Junta y de la fecha en que se adoptó la decisión. Ello significa que una vez que tal información viene a la Junta Departamental, se genera nuevamente el plazo de cuarenta días, para ahora sí adoptar la decisión de conceder o negarla autorización y esta negativa puede ser expresa o tácita, en este último caso por el mero transcurso del plazo.

Sin embargo el Ejecutivo Departamental procedió a dictar resolución de destitución de la funcionaria, interpretando el mandato constitucional en una forma restrictiva y piedeletrista que no concuerda con los principios que rigen nuestra organización institucional, según surge de las demás normas citadas de la propia Carta.

Ello no quita que esta Junta. Departamental cumpla con su deber de pronunciarse de acuerdo a lo que entiende corresponde a Derecho, en cuanto a la observancia de las vías establecidas como garantías fundamentales. La decisión del Ejecutivo será objeto del análisis por otros organismos como puede ser el Tribunal de lo Contencioso

Administrativo, en el caso de que la interesada deduzca los recursos y acciones que por derecho corresponden.

Por ende en lo formal nos encontramos encuadrados en las normas que rigen la actuación de este Legislativo Departamental y corresponde que nos pronunciemos sobre el fondo de la cuestión.

II: En el aspecto de fondo se comparte totalmente lo establecido por el Sr. Asesor Jurídico del Organismo, cuando señala que no resulta compartible la conclusión a la que se ha arribado en las actuaciones, en el sentido de que "no existe en el ordenamiento nacional ni departamental, norma alguna que habilite el otorgamiento de licencia especial con o sin goce de sueldo por la causal ... argumentada".

La situación descrita por la funcionaria involucrada en cuanto a esta solicitud de anuencia para su destitución según la cual lo que determina su solicitud de licencia es el traslado al exterior de su cónyuge en cumplimiento de funciones en el servicio exterior, no está contemplada en el Estatuto del Funcionario Municipal; pero sí existe una norma en tal sentido en el Estatuto del Funcionario de la Administración Pública en general.

El Art. 62 de la Constitución establece que los Gobiernos Departamentales sancionarán el Estatuto para sus funcionarios, ajustándose a lo establecido en los artículos "precedentes" (se refiere a los Arts. 58 a 61) y el último de los mismos establece que el funcionario tiene el "derecho a la permanencia en su cargo".

Por tanto, el vacío legal relativo a la cuestión planteada en cuanto no se establece en el Estatuto del Funcionario Municipal, debe ser llenado a través de la disposición del Art. 62 de la Constitución y según la remisión que dicho artículo hace a las normas que le preceden en la materia.

El referido Art. 62 es concluyente en el sentido de que el Estatuto del Funcionario Municipal debe ajustarse a lo establecido en los Arts. 59 a 61 y mientras no lo haga "regirán para ellos las disposiciones que la ley establezca para los funcionarios públicos."

No estando prevista la situación en el Estatuto del Funcionario Municipal, la cuestión debe resolverse en vía de lo establecido para los funcionarios públicos en general.

Como bien lo señala el Sr. Asesor Jurídico, el Art. 514 del TOFUP (establecido según la Ley 17556 de 18/9/2002, Art. 71 en la redacción del Art. 25 de la Ley 17930 de 19/12/2005) establece: "Se podrá conceder al personal licencia en casos especiales debidamente fundados. Esta licencia se concederá sin goce de sueldo, podrá ser fraccionada y se podrá otorgar por un plazo máximo de hasta un año. Cumplido dicho plazo, no podrá solicitarse nuevamente hasta transcurridos cuatro años del vencimiento de aquel. No obstante no regirá este límite para: A) Los funcionarios cuyos cónyuges - también funcionarios públicos sean destinados a cumplir servicios en el exterior por un período superior a un año y siempre que la concesión de la licencia no ocasione perjuicio al servicio respectivo,"

Esta hipótesis señalada en el apartado A del referido Artículo 71, es la que se concreta en estas actuaciones: La funcionaria solicita su licencia sin goce de sueldo porque su cónyuge, también funcionario público, del servicio exterior, fue designado a cumplir funciones en el exterior por un plazo superior a un año. Por ende su solicitud de licencia sin goce de sueldo está encuadrada en la normativa vigente y por tanto la negativa a concedérselo ha sido ilegal, no habiéndose además esgrimido argumentos en el sentido de que dicha licencia podría ocasionar perjuicios al servicio.

III- Es por todo ello que se aconseja al Plenario se establezca mediante la resolución respectiva que no se accede a la autorización solicitada para proceder a la destitución de la funcionaria comprendida en estas actuaciones.- HUBERTO ALFARO. ESTHER SOLANA".

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora edil Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ: Presidenta, integramos nosotros la Comisión B que trató este tema. No vamos a acompañar el informe elaborado por algunos de sus miembros,

no hicimos un informe diferente, porque el informe del Asesor Jurídico de fecha 7 de octubre de 2016, dice textual: “ que atento a lo actuado por el Ejecutivo Departamental cuando consideró vencido el plazo constitucional del artículo 275 numeral 5to. de la Constitución de la República procediendo a la destitución solicitada, ha quedado sin efecto el procedimiento formalizado ante esta Junta”.

Eso es lo que dice el informe del Asesor Jurídico. También finaliza diciendo:” en definitiva dado el avance que ha tenido el trámite del expediente por encima de las consideraciones vertidas, la última palabra la tendrá el Tribunal de lo Contencioso Administrativo”.

Por esa razón no hicimos informe al respecto que no acompañamos el informe presentado por los ediles .

Vamos a votar negativo, en primer lugar, por lo ya expuesto, porque entendemos que el asunto se va a dirimir en el TCA como lo indica el Asesor Jurídico.

No lo podíamos acompañar por una cuestión de principios, de joven aprendí de mi padre que era funcionario público- yo leí la Constitución y todo eso-, pero siempre repetía que el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario, artículo 59 de la Constitución de la República.

En eso hace cuestión la señora funcionaria, que no desempeña funciones desde el 10 de noviembre del año 2010. Entre el 20 de noviembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2010 hizo uso de licencia sin goce de sueldo y luego no se presentó a trabajar.

Fíjese Presidenta lo que digo, pretendemos defender- quiero aclarar que no la conozco no tengo ni idea de quién es la señora-, pretendemos defender a una funcionaria que desde diciembre de 2010 no se ha presentado a trabajar y pretende que se le mantenga en el cargo y eso sería creo, el caso de tener la función para el funcionario.

Lo que dice la Constitución es absolutamente al revés. Ha pretendido ampararse y así ha presentado recursos que no figuran en el Estatuto del Funcionario Municipal, incluyendo un recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia. En la sentencia de este Órgano de fecha 7 de octubre de 2016, dice “ que lo que la accionante pretende como lo señala el señor Fiscal de Corte en su dictamen no debe obtener la desaplicación de cierta norma sino que se le reconozca un derecho no previsto en el ordenamiento vigente ni a nivel legal y constitucional, objeto ajeno al proceso llamado a resolver”.

En cuanto a que la solicitud de ampliación de información interrumpe el plazo de 40 días establecido en la Constitución para que la Junta se pronuncie sobre la destitución es cuestionable, lo informa el Asesor Jurídico en el informe mencionado.

Dice “ en cuanto al transcurso de dicho plazo discute si el mismo puede o no interrumpirse, lo cierto es que la doctrina mayoritaria determina que siendo un plazo constitucional no es pasible de interrupción”.

Como vemos en este intrincado mundo de las leyes hay distintas interpretaciones y personalmente no estoy en condiciones de debatir sobre el tema. La defensa se va a basar en lo formal que si es el día 40, si corresponde o no que se suspenda.

Nosotros no vamos a entendernos con eso, personalmente ya lo dije no estoy en condiciones de debatir y además, no es nuestra función .

Nosotros tenemos la función política y como ediles departamentales en esa función política entiendo que amparar a una funcionaria que no trabaja desde diciembre de 2010, desde mi punto de vista no sería un derecho sino un abuso. Abuso a los contribuyentes de este departamento de Rocha que tienen el derecho a que sus funcionarios cumplan la función y atiendan sus necesidades. De lo contrario se va a dar un muy mal mensaje a la población, además, cuando cualquier funcionario falta por más de tres días sin aviso, se lo destituye, como funcionaria pública siempre lo supe.

Si en este caso que hace años que no trabaja así se le considere, me parece una excepción muy gruesa. Yo creo que es injusto que se ampare a unos y a otros no, yo no

estoy acá para defender el derecho particular, eso lo harán los abogados de la señora, por encima del interés general. Todo lo contrario, yo quiero defender el interés general y entiendo que lo primero que tiene que hacer un funcionario es cumplir con su trabajo.

Ese es un deber esencial, inherente al cargo, para qué si no necesitaría funcionarios la Intendencia, defendiendo el interés general de la población, la Intendencia necesita funcionarios que trabajen.

Si nosotros aceptamos que alguien pueda estar en un cargo con inasistencias indefinidas, más allá de todas las excepciones que se puedan dictar, estaríamos aceptando que la función se creó para el funcionario y más allá de que sea legal o no, a mí me parece poco ético y además es injusto.

Muchas veces criticamos que se les dá ochocientos pesos o mil pesos a personas que están excluidas socialmente con la finalidad de darles una pequeña asistencia para que les sirva, para llevarlos a la inclusión y se dice que el Gobierno asiste a vagos y que se les debe de exigir contraprestaciones.

Qué contraprestación estaríamos exigiendo cuando no se cumple con el deber de asistir al trabajo, que no le cuesta dinero a la Intendencia porque se está sin goce de sueldo, eso es ahora, qué pasa cuando se reintegre?. Dentro de cuatro o cinco años, genera beneficios, como por ejemplo la antigüedad, lo estuve averiguando y en el recibo de sueldo figura un pago por antigüedad, pero cuando la señora se reintegre cobrará por antigüedad la misma cantidad que cobraba el funcionario que estuvo todos estos años trabajando y qué otros beneficios generará?. Sin incógnitas que nos quedan, lo que sí sabemos es que es tremendamente injusto, crea una situación de inequidad con otros funcionarios, que cumplen, que trabajan, que hacen el esfuerzo todos los días, en favor del pueblo de Rocha que es en definitiva para el que se crean los cargos de la Intendencia y en cualquier parte de la Administración Pública.

En resumen me parece injusto, me parece que no es ético mantener en el cargo a una funcionaria que hace más de cinco años que no se presenta a trabajar y que además como dice el Asesor Jurídico, que en virtud de lo actuado por el Ejecutivo Departamental, ha quedado sin efecto el procedimiento formalizado ante esta Junta.

Yo voy a votar negativo, Presidenta este informe por todo lo expuesto anteriormente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE: A usted señora edila. Tiene la palabra el edil Alfaro.

SR. ALFARO: Señora Presidenta, lo fundamental del sustento por lo cual entendemos que no se debe de conceder la autorización ha sido expresado en el propio informe, porque nos pareció que eso era lo más adecuado para que los señores ediles lo pudieran tener en la carpeta y que lo hubieren analizado en tiempo y forma; nos parece que esa era la cuestión.

Desde el punto de vista formal y desde el punto de vista de fondo, están analizadas las dos cuestiones y nosotros tenemos como se ha dicho y lo escuchamos en los medios de prensa y demás, la Junta Departamental es un Organismo político y entonces parecería que como somos un organismo político podríamos tomar cualquier decisión que se nos cante, en base a nuestro voluntarismo, en base a lo que consideramos justo o injusto o a los mensajes que tengamos que mandar.

En la función política, es válido y se adopta y son decisiones políticas, pero en un estado democrático y republicano de gobierno no se pueden adoptar de cualquier manera. No se pueden adoptar en razón del interés general, en base a esos fundamentos fue que Juan María Bordaberry y tantos otros que en el mundo han sido, se han saltado la normativa en aras del interés general.

Si la historia del país y del mundo conocerá de estas cosas! Cuando la ley, entendemos que no sirve o que no se considera adecuada hay que cambiarla. Qué culpa tenemos nosotros que no somos legisladores nacionales que establezca el Estatuto del Funcionario que si un funcionario público en virtud de que su cónyuge también

funcionario público, va a desempeñar un cargo o sus funciones en el exterior, tenga derecho a una licencia que puede exceder el año, qué culpa tenemos nosotros?.

Creo que eso tendrían que decidirlo los Partidos, en el Poder Legislativo, pero no nosotros en la Junta Departamental salteándonos el derecho que tenemos que resolverlo. Eso deben de reclamárselo a quienes tienen que hacerlo, que tienen las mayorías suficientes en el Legislativo para modificar esas cosas.

Entonces ese argumento en que se trata de dejar mal parado, en base a posiciones que se sostienen en base a principios, los tienen que aplicar y están atados por ellos, de decir que políticamente puede ser muy cosechables, de mucho rédito, pero nosotros no estamos acá para los réditos políticos.

A nosotros nos eligieron para adoptar las posiciones que deben de adoptarse y para evitarle al Gobierno Departamental dolores de cabeza y sobre todo, costos al contribuyente.

La posición de que el Ejecutivo Departamental y que ya por tanto es cosa juzgada, es la teoría de los hechos consumados. Como se decidió el Legislativo se allana y no fija su posición, obviamente el Legislativo departamental no puede estar al tambor que se toca en el ejecutivo, concordará cuando ello corresponda. Pero nosotros tenemos el contralor y tenemos la autonomía en cuanto al contralor y en materia legislativa, para eso está establecido en la Constitución.

Nos parece que seguir hablando sobre este tema que está establecido bien los elementos en el propio informe, se está repitiendo un informe escrito, que está colocado y bueno y no parece que si el ejecutivo tomo la resolución, porque entendió que el pedido la información no interrumpió el plazo es una decisión del poder ejecutivo departamental. Pero nosotros no compartimos esta posición, hay muchísima doctrina y todas las normas que se establecían referente a nuestra organización institucional y lo que tiene que ver con el debido proceso, de que las posibilidades no son dos y que decir que no y decir que sí puede ser expreso o tácito y que no cabe la posibilidad. Pero y como va a venir un pedido destitución o de autorización para destituir y la Junta no va tener derecho a solicitar información ampliatoria. Eso va contra la propia esencia de lo que un legislativo para tomar sus decisiones, es obvio que eso es así. Y bueno en base a todos esos elementos y recogiendo, repetimos lo que dice el Asesor Letrado de la propia Junta Departamental según se dice el informe y se citan los aspectos que se pronuncia en ese sentido es que vamos a votar en contra de la solicitud de autorización para la destitución.-

SRA: PRESIDENTA: A usted señor edil. Esta consideración el informe de la Comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicar.

(Se vota) 14 en 29 negativo.-

Tiene la palabra la edila Fernández.-

SRA: FERNANDEZ: Gracias Presidenta. Por todo lo que ya dije yo no acompañé el informe, pero quiero dejar bien claro, que en ningún momento yo dije que me saltee las leyes. Dije que eso debido a que el Asesor Jurídico dice que hay dos interpretaciones del tema yo no puedo entrar a discutir porque no soy abogado. Dije sí que tomo la posición política frente al asunto. La discusión jurídica la darán quienes la tengan que dar, además está pasado vencido totalmente el asunto, dado que ya está en el Tribunal de lo Contencioso.-

Gracias Presidenta.-

SRA: PRESIDENTA: A usted señor edil. Pasamos al siguiente informe de Comisión que es otro informe en minoría.-

“Rocha, 9 de noviembre de 2016.

Comisión de Legislación y Reglamento B

Informe en expediente 2016-2578: Cesar Olivera, se solicita autorización para destitución resolución 1966/2016

En estos obrados se dispone la instrucción de sumario administrativo al funcionario el 13/06/2016 por Resolución 1604 de fojas 2. Al mismo se le había otorgado licencia sin goce de sueldo desde el 29/06/2015 y por el término de 180 días.-

Por Resolución 954/2016 de 15/04/2016 en el expediente 2194/2015 se dispone intimar al funcionario se reintegre al cumplimiento de sus funciones bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá por abandono del cargo (artículo 44 del estatuto del Funcionario municipal).

El 05/05/2016 el municipio de la Paloma informa que no se pudo ubicar al funcionario para cumplir la intimación "dejándosele mensaje vía celular" (surge también de fojas 21).

Con fecha 01/06/2016 se le notifica al Funcionario en el domicilio registrado ante la Intendencia Departamental de Rocha. Es decir se le mando a notificar en su domicilio de balneario La Paloma, reconociendo de que allí era su domicilio. Como no se le ubicó se le dejó mensaje vía celular y se devolvió sin notificar de la intimación y entonces se cambia el criterio y se le notifica en un domicilio constituido hace muchos años ante la Intendencia Departamental de Rocha en complejo C 19 apartamento 14 de la ciudad de Rocha. Ese domicilio es propiedad de la señora Fontao, que fuera concubina del funcionario Olivera, relación finalizada hace ya mucho tiempo, tal es así y según averiguaciones que se han efectuado que con fecha 24/08/2014 el señor Cesar Olivera, con la garantía del Dr. Fabián Lema Pérez arrendó al señor Gonzalo Silva Moreno una finca ubicada en la ciudad de la Paloma, Rincón del Rosario solar 9 manzana 119 parte del padrón 5896 en la calle Lezama sin número y con un precio de \$ 8000 mensuales. El domicilio que tenía el señor Cesar Olivera en el balneario La Paloma era notorio y por supuesto de conocimiento del Municipio de dicha ciudad (seguramente fue allí que se intentó notificar, como correspondía y no encontrándosele, en vez de dejarle un Cedulón, se informa que se le dejó comunicación vía celular en notificación improcedente en su forma. Como no se presentara a trabajar según informe del Municipio de La Paloma, el 01/06/2016 se dispone instruirle sumario administrativo para verificar el eventual abandono del cargo (resolución 1604 de 13/06/2016). A fojas 12 la instructora sumariante había requerido del Departamento de Administración, información en cuanto a cuál era el último domicilio denunciado por el Funcionario Cesar Olivera "dependiente del Municipio de La Paloma". A fojas 13 dicha dependencia informa que el funcionario declaró "oportunamente tener constituido su domicilio en complejo C 19 apartamento 14 de la ciudad de Rocha". Se debe tener especialmente presente que según resolución 2096/2015 de 20/05/2015, de fojas 15, el Funcionario Olivera pasó a cumplir funciones en el Municipio de La Paloma. Obviamente allí ya estaba viviendo, según el contrato de arrendamiento al que se ha hecho referencia y lo hacía desde fines de 2014. El 13/07/2016 según surge de fojas 24 se le notifica al Funcionario Olivera, por Cedulón, en el domicilio del C 19 apartamento 14 de la ciudad de Rocha la Resolución 954/2015 (aquí sí se le dejó Cedulón, donde no era su domicilio, mientras en La Paloma, no se le encontró en su domicilio y se le comunicó vía celular, en forma manifiestamente irregular e improcedente). Esta Resolución 954/2015 es la intimación del reintegro, de la cual obviamente no tuvo conocimiento porque no vivía ahí, por eso habían dispuesto notificarlo a través del Municipio de La Paloma, porque era allí donde vivía. Se trata obviamente de "lavar" de esta manera la irregularidad de no haber dejado cedulón en el domicilio real del funcionario, en la ciudad de La Paloma. El mismo día (13/07/2016) y según surge de fojas 24, se le notifica por Cedulón en el domicilio de complejo C 19 apartamento 14, propiedad de la señora Fontao, la Resolución 16/04/2016 de 13/06/2016 que dispone la instrucción de sumario al Funcionario Olivera.

A fojas 15 establece la sumariante en Acta de 19/07/2016, que habiendo sido citado Cesar Aníbal Olivera Angelini, con la debida anticipación en complejo habitacional C 19 apartamento 14, expresando que se hizo "en su domicilio constituido ante esta

Intendencia, no habiendo comparecido y habiendo transcurrido un tiempo prudencial desde la hora fijada, no siendo para más... " y se cerró el Acta labrada. Todas las actuaciones posteriores se le notificaron al Funcionario Olivera por Cedulón en el Complejo habitacional C 19 apartamento 14 de la ciudad de Rocha, inclusive a fojas 29 se le confiere vista de las actuaciones, todo lo cual obviamente nunca llegó a su conocimiento. Por ende, se ha llevado a cabo una actividad sumarial, donde se ha vulnerado la principal y primera de las garantías del debido proceso y es que el funcionario hubiera tenido conocimiento en su domicilio de la intimación de reintegro a sus funciones y de la instrucción del sumario administrativo que se había dispuesto para eventualmente determinar la configuración de abandono del cargo. Ante esta grave omisión el Funcionario no tuvo la oportunidad de articular defensa o de haberse reintegrado al trabajo ante la intimación; por ende el sumario promovido y las consecuencias del mismo, donde se llega a la conclusión de que debe solicitarse al Legislativo Departamental la autorización para proceder a la destitución, están viciados de una nulidad absoluta, por transgredir garantías esenciales del debido proceso que determinan que este informe aconseje al Plenario no se haga lugar a la autorización de destitución solicitada por el Señor Intendente, disponiéndose tramite urgente para esta Resolución del Plenario, a los efectos de evitar el vencimiento del plazo establecido en el Artículo 275 numeral 5to de la Constitución de la Republica.

Firman: Humberto Alfaro y Cosme Molina.-“

SRA: PRESIDENTA: Tiene la palabra la edila Fernández.-

SRA: FERNANDEZ: Presidenta tampoco hicimos informe sobre este expediente no vamos a acompañar el informe que se acaba de presentar, porque la Comisión había solicitado información al Municipio de La Paloma perdón, para saber si el funcionario había dispuesto en La Paloma su domicilio si había fijado domicilio en La Paloma. La información del Municipio de La Paloma, está en los asuntos entrados de hoy. Como nosotros no teníamos esa información tampoco hicimos informe, pero además de cualquier manera están vencidos los plazos, no íbamos acompañar por las mismas razones que expusimos en el caso anterior, así que queremos pedir además para esto votación nominal.-

SRA: PRESIDENTA: Muy bien, señor edil Alfaro.-

SR: ALFARO: Señora Presidenta, nosotros durante muchos años propusimos hicimos cuestión de la campaña política, de lo que era la organización de la oficina de sumarios de la Intendencia de Rocha, no tuvimos éxito durante bastante tiempo y deber es reconocerlo que con el primer gobierno del señor Artigas Barrios, que se aprobó la constitución de la oficina de sumarios, porque queríamos justamente que la instrucción sumarial de todas esas actuaciones se cumplieran mediante la idoneidad que corresponde. Y no que en cada oportunidad estuviera el Intendente designado sumariantes, sino que se hiciera con un sentido profesional. Entonces vimos con mucha complacencia el hecho de que se hubiera organizado esa oficina. Obviamente eso significa que tengan las correspondientes garantías tanto para el funcionario, como para la propia Administración, que no sólo le permita administrar una debida justicia imitativa, sino que debite también al propio funcionario y le evita la propia Administración el hecho de sufrir perjuicios económicos como consecuencia de las situaciones no debidamente diligenciadas. Es obvio lo señala en el informe, que a la Administración le constaba de que el funcionario no tenía domicilio en la ciudad de Rocha, la prueba está, que se le manda notificar y se le manda intimar que se reintegre el cargo a través del Municipio de La Paloma. Y el Municipio de La Paloma dice que no fue habido, no fue habido en su domicilio y en vez de dejarle un cedulón, le deja una notificación vía este mensaje de celular, como surge del expediente. Entonces es obvio que se tenía conocimiento que no estaba domiciliado en la ciudad de Rocha, transcurre el tiempo y se pasa a la oficina de sumarios. La oficina de sumarios, qué hace, le manda notificar por cedulón, luego de preguntar a la oficina correspondiente de la Intendencia,

cuál era el último domicilio que había dado el señor funcionario y dice la oficina que oportunamente, dice la palabra había dado ante esta dependencia el domicilio del C 8 al cual se hace referencia en el informe. Y qué manda notificar? manda notificar la intimación de que se reintegre al trabajo y ahora sí por vía cedula, no por vía celular y que se ha iniciado sumario las dos, las dos resoluciones juntas. La que dispone que se le intime y la que le ordena el sumario; es decir ya da por sentado que no se presenta a trabajar y notifica la iniciación del sumario.

A nosotros parece que es una clara irregularidad la que se ha originado y lo que queremos es y se seguirá sosteniendo por allí que estamos protegiendo a los que no van a trabajar, justamente por esa temática pedimos la oficina de sumarios para que se establecieran concretamente esas situaciones. Pero no para que se cometieran irregularidades.

Y cuando acá se señala en esta sesión, que los plazos están vencidos, otra vez los hechos consumados, otra vez a través del no funcionamiento de la Junta Departamental, causando consecuencias para funcionarios, para personas determinadas y para la propia Administración, causando consecuencias.

Y les quiero decir también, porque nos hemos preocupado por averiguarlo, que esto que estaba hoy en Asuntos Entrados, que es la nota del funcionario en el ejercicio del Derecho de petición y que estaba puesto en los Asuntos Entrados y que no sé quién lo sacó de acá, habrá sido la señora Presidenta, por la seña que me hace, lo sacan de acá y lo pasan al informe de jurídica. Y sabe qué peticionaba el funcionario la semana pasada? que se convocara a una sesión extraordinaria, creo que era para el día de ayer, me parece, que era cuando se vencía el plazo, para evitar que se produjera la decisión ficta. Y el Asesor Letrado no tiene nada que informar, como no iba a tener nada que informar la Comisión si hubiera pasado a la Comisión porque ya la señora Presidenta la resolución la adoptó por su propia inactividad de no hacer la convocatoria si entendió políticamente que así debía hacerlo. Está en su derecho de haberlo hecho, pero queda claro que fue la señora Presidenta, a través de su no convocatoria, uno puede decir que sí a la petición o puede decirle que no. Bueno, le dijo que no tácitamente y entonces la Junta otra vez quedó en una doble omisión, la omisión de por no haberse reunido para considerar estos temas, como ocurrió la semana pasada y ocurre desde hace tres sesiones anteriores. Y luego cuando el funcionario se presenta advirtiendo que el plazo se vence, no se le da trámite, en su derecho a la petición y quedó vencido el plazo que hoy se alega.

Nosotros queremos señalar estas cosas muy claramente, muy concretamente y en vez de decirlo en los programas de la mañana, después cuando se van a hacer en medios de prensa, el ámbito natural donde decimos estas cosas es acá, porque es acá donde tenemos que decidir, es acá donde tenemos que tomar las decisiones.

En fin, nos parece que ha sido un funcionamiento muy malo de la Junta Departamental en esta temática, ha sido un inadecuado manejo de la Presidencia de la Junta sobre este tema. Una clara omisión que no sabemos qué consecuencias va a tener desde el punto de vista de la Administración. Las consecuencias generalmente vienen bastante tiempo después cuando muchos ya ni estemos sentados acá y ya han pasado muchas cosas.

Y, bueno, todo eso era o queríamos prever, estas no son cuestiones personales, sabe muy bien la señora Presidenta, estas son cuestiones de posicionamiento. Pero siempre lo hacemos no desde la politiquería barata o desde la situación más cómoda de decir, no los que no van a trabajar hay que echarlos a todos y sí, haciendo los debidos recorridos que marca la normativa, si hay que echar a los que no van a trabajar, sí estamos de acuerdo, sí, pero tenemos que hacer los recorridos que corresponden porque si no con ese concepto también los jueces de este país y todos los que tienen que decidir estarían decidiendo también al grito de la tribuna y sabemos lo que significa y a qué nos lleva todo eso,

SRA. PRESIDENTA:- Señor edil, me permite una aclaración. Yo tomé conocimiento de esa solicitud el lunes. El jueves, que era el último plazo necesario o reglamentario para llamar a una extraordinaria estuve en la Junta hasta última hora y no tomé conocimiento de esa nota a la cual usted hace referencia.

El viernes no vine a trabajar y avisé que no venía a trabajar a los funcionarios y les pedí que si había algún tema importante me avisaran y yo venía.

Tomé contacto con la nota el día lunes y por esa razón consulté al Asesor Jurídico, el Asesor Jurídico me hizo un informe verbal, que yo le pedí que lo hiciera por escrito porque ya estaba como usted bien dice, consumado el plazo, ya no tenía tiempo para convocar una sesión extraordinaria.

Quería dejarlo claro que no fue por asunto de capricho no haber convocado y pasarlo al Asesor Jurídico. Quería tener la certeza del informe de quiénes entienden de esas cosas, que son los abogados. Sí, señor edil, continúe en el uso de la palabra.

SR. ALFARO:- Yo quiero decir que no soy abogado del señor Olivera, ni vengo a defender el señor Olivera. Supongo que el señor Olivera tendrá una copia, supongo que su abogado, si fue con abogado tendrán una copia donde seguramente dirá qué día la presentó y seguramente firmada por el Secretario o por algún funcionario, que seguramente la debe de tener.

Los que van a juzgar después, seguramente, quienes tengan que juzgar con todas esas posibilidades. Pero en fin, ese no es un tema mío, quería señalar ese hecho, que se había hecho esa gestión, que lo ví acá que estaba en los Asuntos Entrados y que había sido pasado al Asesor.

Lo que pensamos está dicho ahí y nos congratula sobremanera que se haya pedido votación nominal, porque justamente, eso me da la oportunidad de estar aquí, decir que lo voy a votar y que soy responsable de lo que firmé, porque si bien es algo que tengo es que nunca le escabullo el bulto a nada.

Los costos políticos, esos no son para quien habla, esos son para otros que quieran vivir de la política o quieran vivir de los cargos, a nosotros eso no nos va la vida y nos interesan un rábano.

Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTE: Se va a proceder a la votación del informe de la Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:) 28 en 28. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

(Se toma la votación nominal en el siguiente orden:

- Sra. edil Núñez: Negativa
- Sr. edil Mego: “
- Sra. edil Guerra: “
- Sr. edil Silva Más “
- Sra. edil Franco: “
- Sr. edil Sacía: “
- Sra. edil Pereyra “
- Sra. edil Rivero: “
- Sra. edil Olivera Afirmativa
- Sra. edil Méndez: “
- Sr. edil Canobra: “
- Sr. edil Molina “
- Sr. edil Trabuco “
- Sr. edil Riet “
- Sr. edil Alfaro “
- Sr. edil Amarilla Negativa
- Sra. edil Fernández “
- Sr. edil Barrios “
- Sr. edil Veiga “

- Sr. edil Méndez “
- Sra. edil Techera “
- Sra. edil Inceta Afirmativa
- Sr. edil Martínez “
- Sra. edil Solana “
- Sr. edil Rotondaro “
- Sra. edil García “
- Sr. edil Katz “
- Sra. Presidente: Negativa

RESULTADO DE LA VOTACION: 13 en 28. Negativa.

SRA. FERNÁNDEZ: Que se comuniqué con carácter de urgente a la Intendencia Departamental esta decisión.

SRA. PRESIDENTE: La edila ha solicitado que se comuniquen con carácter de urgente estos últimos dos puntos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:) Afirmativa.

INFORMES DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO INTEGRADAS

-Informe referido al pedido de propietarios de inmuebles en la Costa Oceánica.

“COMISIONES DE LEGISLACIÓN INTEGRADAS. Rocha, 9 de noviembre de 2016. Reunida esta Comisión y analizada la nota presentada por vecinos de los Balnearios Montecarlo, California y Vuelta del Palmar, se resuelve aconsejar al Plenario derive al Ejecutivo los obrados a los efectos de estudiar la viabilidad de los planteos efectuados por los vecinos de los balnearios antes mencionados. MARY NÚÑEZ. FEDERICO AMARILLA. ARTIGAS IROLDI. HUMBERTO ALFARO. EDUARDO VEIGA. GLADYS PEREYRA. NADINA FERNÁNDEZ. COSME MOLINA. GRACIELA TECHERA”.

SRA PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa por favor. . .

(Se vota:) 26 en 26. AFIRMATIVA POR UNANIMIDAD.

-Informe de las Comisiones integradas referido al proyecto de modificación de la Ordenanza General de Edificación.

“COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO INTEGRADAS. Rocha, 9 de noviembre de 2016. Reunida la comisión y analizado el expediente 3373/16 por el cual se presenta proyecto rederecreto tendiente a la modificación de los artículos 57 a 62 de la Ordenanza General de Construcción y oídas las explicaciones brindadas por parte del equipo técnico del Ejecutivo, estas Comisiones aconsejan al Plenario dar aprobación a la solicitud expuesta en estos obrados. MARY NÚÑEZ. FEDERICO AMARILLA. ARTIGAS IROLDI. HUMBERTO ALFARO. EDUARDO VEIGA. NADINA FERNÁNDEZ. COSME MOLINA. GRACIELA TECHERA”

SRA. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor edil Cristian Martínez.

SR. MARTÍNEZ: Con respecto a este tema nosotros estuvimos trabajando, recibimos alguna información ampliatoria con respecto a este tema. Lo conversamos con los compañeros y pensamos que modificaciones a una ordenanza como esta debería ir a la construcción o al diseño de una ciudad para el futuro en la cual se prioricen determinadas circunstancias que hoy por hoy no permitían que se hiciera.

No se toma en cuenta por ejemplo, cuáles son los deseos de una persona cuando adquiere una construcción, tomando en cuenta que las sociedades se modifican y los espacios públicos deberían ser espacios de convivencia saludables.

Quienes elaboraron estas modificaciones debieran requerir un análisis y una revisión profunda la cual no cuenta esta Junta para hacerla. Por la voráGINE propia de los sistemas políticos el principio de las voluntades a priori debemos decir que sí a lo que diga papá.

Nosotros propusimos una reflexión más profunda, que no nos apremiaran los tiempos para hacer estas modificaciones, un análisis más profundo con respecto a esto, cosa que no se pretendió hacer, porque como hay de todo en botica, se intenta, “vamo a resolverlo como en el boliche”.

No digo esto de mis compañeros que lo escucharon muy bien, pero no fue la intención que hubo. Acá vinieron los Directores, dijeron que habían realizado investigaciones, de lo cual nosotros no vimos fundamento alguno, es como agarrar una bicicleta y dar una vuelta a la manzana y decir “me parece que veo tal cosa”.

Justamente como consideramos que esto es en serio . . .

(Interrupciones)

SRA. PRESIDENTE: No dialoguemos señores ediles. Continúe señor edil . . .

Adelante . . .

SR. MARTÍNEZ: Según lo que dice la Organización Mundial de la Salud, entre otras, cuando se tiende a habilitar construcciones en los tiempos modernos se han de buscar determinados espacios que estas modificaciones no los propician. Entre otras cosas por ejemplo a los constructores hacer cosas que creemos que es totalmente responsabilidad de los organismos competentes.

No juzgamos la idoneidad sino el derecho al trabajo y tenemos el derecho de hacerlo, hicimos nuestras consultas con lo cual no vamos a acompañar esto.

SRA. PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa por favor, para el informe de las Comisiones . . .

(Se vota:) 17 en 22. AFIRMATIVA.

(Texto del Decreto aprobado)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

DECRETO N° 5 /16

Rocha, 15 de noviembre de 2016.

-Se modifican los artículos 57,58, 59, 60, 61 y 62 de la Ordenanza General de Edificación.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

En sesión del día de la fecha por 17 votos en 22 ediles presentes aprobó el siguiente

DECRETO

1-Modifícanse los mencionados artículos de la Ordenanza General de Edificación que quedarán redactados de la siguiente manera:

REGIÓN A 7 CIUDAD DE ROCHA

ARTÍCULO 57°)- Zona A 7 1 CENTRO

Factor de ocupación del suelo (FOS) 100%

RETIRO FRONTAL

Con carácter general no se admiten retiros frontales en obras cuya altura sea igual a inferior a 12 metros.

En predios de frente iguales o mayores que 30 metros se admiten retiros frontales voluntarios, no obligatorios.

RETIRO LATERAL

No se exigen retiros laterales.

RETIRO DE FONDO

No se exige

ALTURA MÁXIMA

Se establece una altura máxima de 12 metros para toda la zona.

DIVISIÓN DEL SUELO

Para la creación de nuevos predios independientes se establece un área mínima de 300 metros cuadrados y un frente mínimo de 10 metros.

ARTÍCULO 58°) Zona A 7 2 CENTRO (1ª EXPANSIÓN)

FACTOR DE OCUPACIÓN DEL SUELO (F.O.S) 100%

RETIRO FRONTAL

No se establece retiro frontal obligatorio, admitiéndose retiros voluntarios.

RETIRO LATERAL

No se exigen retiros laterales

RETIRO DE FONDO

No se exigen en construcciones cuya altura sea igual o menor que 9 metros. En construcciones cuya altura sea mayor que 9 metros, los volúmenes que superen esa altura deberán dejar un retiro de fondo de 5 metros.

ALTURA MÁXIMA

Se establece una altura máxima de 18 metros para toda la zona.

DIVISIÓN DEL SUELO

Para la creación de nuevos predios independientes se establece un área mínima de 300 metros cuadrados y un frente mínimo de 10 metros.

ARTÍCULO 59°)- Zona A 7 3. BARRIOS (1° EXPANSIÓN)

FACTOR OCUPACIÓN DEL SUELO (F O S) 70%

RETIRO FRONTAL

Se exige un retiro obligatorio de 4 metros como mínimo.

RETIRO LATERAL

Se establecen retiros laterales en relación a la dimensión de frente de los predios.

Predios con frentes menores o iguales que 10 metros: no se exigen retiros.

Predios con frentes mayores que 10 metros: bilateral de 1 metro.

RETIRO DE FONDO

20% de la profundidad del predio.

ALTUR MÁXIMA

Con carácter general se admite una altura máxima de 18 metros. En toda la zona se admiten construcciones de altura mayor que 18 metros e inferior que 30 metros, siere y cuando se cumplan las siguientes condiciones especiales:

-Superficie mínima del predio: 1200 metros cuadrados.

-Frente mínimo del predio: 25metros.

-FOS: máximo 70%

-Retiros bilaterales: 6 metros.

-Retiro frontal: 6 metros

-Retiro de fondo: 20% de la profundidad del predio.

-Deberán conectarse obligatoriamente a la red de saneamiento.

DIVISIÓN DEL SUELO

Para la creación de nuevos predios independientes se establecen las siguientes condiciones:

En predios con la red de saneamiento en el frente se admite un área minima de 300 metros cuadrados y un frente mínimo de 10 metros.

En predios sin red de saneamiento en el frente se admite un área mínima de 400 metros cuadrados y un frente mínimo de 10 metros.

ARTÍCULO 60°)- Zona A 7 4 BARRIOS (SEGUNDA EXPANSIÓN)

FACTOR DE OCUPACIÓN DEL SUELO (FOS) 60%

RETIRO FRONTAL

Se exige un retiro obligatorio de 4 metros como mínimo.

RETIRO LATERAL

Se establecen retiros laterales en relación a la dimensión de frente de los predios:

Predios con frentes menores o iguales que 12 metros: bilateral de 1 metro.

Predios con frentes mayores que 12 metros: bilateral de 1 y 3 metros.

Deberán conectarse obligatoriamente a la red de saneamiento.

RETIRO DE FONDO

20% de la profundidad del predio.

ALTURA MÁXIMA

Para programa de vivienda. Se admite una altura máxima de 7,50 metros, con un máximo de 2 plantas.

Para programas comerciales, industriales, logística se admite una altura máxima de 10 metros.

En toda la zona se admiten construcciones de hasta 18 metros de altura, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones especiales:

-Superficie del predio: 1500 metros cuadrados.

-Frente mínimo del predio: 30 metros.

FOS: máximo 60%.

Retiros bilaterales: 6 metros.

Retiro frontal: 6metros.

-.Retiro de fondo: 20% de la profundidad del predio.

-Deberán conectarse obligatoriamente a la red de saneamiento.

ARTÍCULO 61°)- ZONA A 7 5 ÁREA DE RESERVA

FACTOR DE OCUPACIÓN DEL SUELO: (FOS) 40%

RETIRO FRONTAL

Se exige un retiro obligatorio de 4 metros como mínimo

RETIRO LATERAL:

Se establecen retiros bilaterales de 3 metros.

RETIRO DE FONDO

20% de la profundidad del predio.

ALTURA MÁXIMA

Para programas de vivienda. Se admite una altura máxima de 7,50 metros con un máximo de dos plantas.

Para programas comerciales, industriales, logística se admite una altura máxima de 10 metros.

En toda la zona se admiten construcciones de hasta 18 metros de altura, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones especiales:

-Superficie del predio: 1200 metros cuadrados.

-Frente mínimo del predio: 25 metros.

-FOS: máximo 60%

-Retiros bilaterales: 5metros.

-Retiro frontal: 5metros.

-Retiro de fondo: 20% de la profundidad del predio.

-Deberán conectarse obligatoriamente a la red de saneamiento.

DIVISIÓN DEL SUELO

Para la creación de nuevos predios independientes se establece un área mínima de 2000 metros cuadrados y un frente mínimo de 25 metros.

ARTÍCULO 62°)- En predios de la ciudad de Rocha frentistas a cualquiera de las calles divisorias de zonas, excepto la divisoria entre A / \$ y A 7 5, el propietario podrá optar por utilizar la normativa de cualquiera de las zonas que separa la mencionada calle.

A los efectos de la división de suelo en la ciudad de Rocha no es aplicable el área mínima establecida en el artículo 40° de la presente ordenanza, sino que regirán los mínimos establecidos en los artículos 57° a 61°.

Se entiende por predio independiente aquel que ha sido deslindado o amojonado o aquel que es objeto definido como unidad propia de una traslación de dominio o del resultado de una división jurídica.

2-Vuelva al Ejecutivo.

HEBER MELO
Secretario General

Mtra. DIANA DA SILVA FERREIRA
Presidente

SRA. PRESIDENTE: La edila está solicitando trámite urgente para este último informe de la Comisión. . .

(Se vota) 16 en 21. AFIRMATIVA.

INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

“Rocha, 8 de octubre de 2016. Esta Comisión se reúne en el día de la fecha con la asistencia de los señores ediles Mario Sacía, Lavallega Cardoso, Federico Amarilla e Irineu Riet. En la oportunidad esta Asesora resolvió informar al Plenario la imposibilidad de llevar adelante el segundo Encuentro de Fronteras programado. Manifestando además que el mismo se realizará el año próximo, en fecha a coordinar con las demás Instituciones intervinientes. FEDERICO AMARILLA. IRINEU RIET. MARIO SACÍA”.

SRA. PRESIDENTE: Se va a votar el informe . . .

(Se vota) 19 en 23. AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 22 y 15)

HEBER MELO
Secretario General

Mtra. DIANA DA SILVA FERREIRA
Presidente

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

ACTA N° 69

Sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2016

ASISTENCIAS:

Preside la señora edil Diana Da Silva y asisten además los señores ediles: Mauro Mego, Mary Núñez, Lourdes Franco, Artigas Barrios, Nadina Fernández, Federico Amarilla, Mario Sacía, Eduardo Veiga, Graciela Techera, Roberto Méndez, Jaime Píriz, Esther Solana, Daniel Katz, Cristian Martínez, Emilio Rotondaro, Nelba Inceta, José Luis Molina, Sebastián Pintos, Martín Valdez y los suplentes: Irineu José Riet, Blanca García, Matías Canobra, Leticia Méndez, Daniela Guerra, Angel Silva Más, Wilmar Abreu, Vilma Olivera, Gladys Pereyra, Eduardo Trabuco, Humberto Alfaro y Nicasio Moreno.-

AUSENCIAS

Con licencia los ediles Julio Graña, Yeaneth Puñales y Mary Pacheco.

Sin aviso: María E. Cedrés, Rodolfo Olivera, María Saráchaga, Cosme Molina, Graciela Saroba, Carlos Dianessi y Gabriel Correa